

**BOLSA DE MADRID. — Cotización oficial del 27 de Diciembre de 1927.**

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY	Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título	Desembolsado	CAMBIOS DE HOY
Fecha	ptas			Fecha	ptas				
		<b>4 POR 100 PERPETUO INTERIOR</b> (21 de Agosto de 1918.) <i>Al contado.</i>				<b>ACCIONES</b>			
26-12-927	70,70	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.	70,75	26-12-927	588,00	Banco de España.....	500		589,00
26-12-927	70,70	> E, de 25.000 >	70,75	26-12-927	525,00	Banco Hipotecario de España....	500		
26-12-927	70,70	> D, de 12.500 >	70,75	26-12-927	296,50	Banco Español de Crédito.....	250		266,50*
26-12-927	70,70	> C, de 5.000 >	70,85	22-12-927	207,00	Banco Hispano-Americano.....	500	90	
26-12-927	70,70	> B, de 2.500 >	70,85	26-12-927	205,00	Compañía Arrend. <sup>a</sup> de Tabacos.	500		207,00
26-12-927	70,00	> A, de 500 >	70,85	14-12-927	156,50	Altos Hornos de Vizcaya.....	500		
26-12-927	70,70	> G, de 100 >	70,40	26-12-927	103,50	Socied. Gral. Azu- (Preferentes...)	500		103,00
26-12-927	70,70	> H, de 50 >	70,40	17-12-927	37,25	carera España... (Ordinarias...)	500		
		<b>4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR</b> <i>Estampillado.</i>		20-12-927	650,00	Unión Española de Explosivos...	100		630,00
26-12-927	86,10	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.	86,10	26-12-927	545,00	Ferrocarriles M. Z. A. ....	475		544,00
26-12-927	86,10	> E, de 12.000 >	86,75	12-7-927	546,50	Idem Norte de España.....	475		
26-12-927	86,75	> D, de 6.000 >	87,00	17-12-927	50,00	Banco Español Río de la Plata.	500 pesos.		
26-12-927	85,75	> C, de 4.000 >	87,00			<b>OBLIGACIONES</b>			
26-12-927	87,00	> B, de 2.000 >	87,00	15-12-927	420,00	Bonos del Banco de España.....	500	4	90,50
26-12-927	87,25	> A, de 1.000 >	87,25	26-12-927	90,25	Cédulas del Banco Hipotecario...	500	5	98,50
26-12-927	88,50	> G, de 100 >		26-12-927	98,75	Idem id. id.....	500	6	110,75
26-12-927	88,50	> H, de 200 >		26-12-927	110,75	Idem id. id.....	500		
		<b>4 POR 100 AMORTIZABLES</b>		26-12-927	101,15	Idem del Banco de Crédito			
22-12-927	87,50	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.	88,00	26-12-927	77,00	Local .....	500	0	101,15
22-12-927	87,50	> D, de 12.500 >	88,80	20-12-927	97,00	Sociedad Gral. Azuc. <sup>a</sup> España...	500	0	77,00
22-12-927	87,50	> C, de 5.000 >	88,90	26-10-927	88,15	Madrid a Ariza.....	500	4 1/2	97,00
26-12-927	88,90	> B, de 2.500 >	88,90	20-12-927	82,25	F. C. M. Z. A. Va- > B.	500	7	
26-12-927	88,90	> A, de 500 >	88,90	22-3-927	72,40	Madrid > C.	500	3	
		<b>3 POR 100 AMORTIZABLES</b>		22-3-927	70,75	Idem Norte de Espa- 1. <sup>a</sup> serie.	500	3	
26-12-927	92,90	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.	93,00	18-5-921	53,00	ña. Emisión 17 de 2. <sup>a</sup> serie.	500	3	
26-12-927	92,90	> E, de 25.000 >	93,00	31-12-924	63,15	Enero de 1905..... 3. <sup>a</sup> serie.	500	3	
26-12-927	92,90	> D, de 12.500 >	93,25	28-5-925	64,00	5. <sup>a</sup> serie.	500		
26-12-927	93,00	> C, de 5.000 >	93,25			<i>Ayuntamiento de Madrid,</i>			
26-12-927	93,00	> B, de 2.500 >	93,25	20-12-927	103,00	Obligaciones.....	500		97,25
26-12-927	93,00	> A, de 500 >	93,25	21-11-927	97,00	Expropiaciones del Interior.....	500		88,50
		<b>5 POR 100 AMORTIZABLES</b>		20-12-927	88,50	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500		88,50
16-12-927	91,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.	91,75	26-12-927	98,25	Idem id. 1918.....	500		88,50
14-12-927	91,10	> E, de 25.000 >	92,00	26-11-927	97,50	Cédulas del Ensanche.....	500		
26-12-927	91,50	> D, de 12.500 >				<b>PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS</b>			<b>CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO</b>
26-12-927	91,50	> C, de 5.000 >	91,75	4 por 100 perpetuo al contado.....	1.094,700	4 por 100 perpetuo al contado.....	1.094,700		París, a la vista, cheque, 100.000 francos a
26-12-927	91,50	> B, de 2.500 >	91,75	Idem sin corriente.....	"	Idem sin corriente.....	"		23,55 pesetas por 100 francos.—25.000 a 23,65.
26-12-927	91,50	> A, de 500 >	92,00	Idem sin próximo.....	"	Idem sin próximo.....	"		LONDRES, a la vista, cheque, 1.000 libras a
26-12-927	91,50			4 por 100 amortizable.....	12.000	4 por 100 amortizable.....	12.000		23,22 pesetas una.
26-12-927	91,50			5 por 100 amortizable.....	15.500	5 por 100 amortizable.....	15.500		NEW-YORK, a la vista, cheque, 2.500 dollars a
26-12-927	91,50			Acciones del Banco de España.....	1.000	Acciones del Banco de España.....	1.000		a 5,00 pesetas uno.—2.500 a 5,085.
26-12-927	91,50			Idem del Banco Hipotecario.....	"	Idem del Banco Hipotecario.....	"		
26-12-927	91,50			Idem de la Arrendataria de Tabacos	21.500	Idem de la Arrendataria de Tabacos	21.500		
26-12-927	91,50			Azucarera—Preferentes.....	5.000	Azucarera—Preferentes.....	5.000		
26-12-927	91,50			Idem.....	"	Idem.....	"		
26-12-927	91,50			Cédulas del Banco Hipotecario al 6 %	3.000	Cédulas del Banco Hipotecario al 6 %	3.000		
26-12-927	91,50			Idem id. al 6 %.....	68.000	Idem id. al 6 %.....	68.000		
26-12-927	102,00	Serie A.....	102,00			<b>CAMBIOS DE HOY</b>			
26-12-927	102,00	" B.....	102,00						
26-12-927	101,95	" C.....	102,00						

Gaceta de Madrid.-Núm. 362 28 Diciembre 1927 Anexo único. — Página 457

## SUBASTAS

### DISTRITO FORESTAL DE JAÉN

Don Enrique Mackay, Ingeniero Jefe del Distrito forestal de Jaén.

Hago saber: Que a las doce horas del día que haga treinta, que empezará a contarse desde el inmediato venidero al en que aparezca publicado este anuncio en el *Boletín Oficial de la provincia de Jaén*, y si fuese festivo al siguiente, tendrá lugar en las oficinas del Distrito forestal de Jaén y en las Alcaldías de Siles y Benatae, la primera subasta del aprovechamiento maderable de cuatro lotes que a continuación se expresan, correspondientes al año forestal de 1927-1928.

**Lote número uno.**—Constituido por ochocientos trece pinos marcados con el marco forestal O M J y numerados con marfillo numerador, en el tramo II, del cuartel A, de la sección primera del monte del Estado "Las Demarcaciones de la Sierra", cuyo volumen maderable en rollo y con corteza ha sido aforado en ochocientos ochenta metros cúbicos y treinta y dos decímetros cúbicos, y cuyo importe se tasa a razón de diez y seis pesetas el metro cúbico, en catorce mil ochenta pesetas y cincuenta y un céntimos.

**Lote número dos.**—Constituido por seiscientos treinta y tres pinos marcados y numerados como los anteriores, en el tramo III, del cuartel A, de la sección primera del expresado monte, cuyo volumen maderable en rollo y con corteza ha sido aforado en seiscientos cincuenta y un metros cúbicos y cincuenta y siete decímetros cúbicos, y cuyo importe se tasa, a razón de diez y seis pesetas el metro cúbico, en doce mil diez y seis pesetas y noventa y un céntimos.

**Lote número tres.**—Constituido por ciento veinticinco pinos marcados y numerados como los anteriores, en el tramo II, cuyo volumen maderable en rollo y con corteza ha sido aforado en noventa y un metros cúbicos y seiscientos ochenta y un decímetros cúbicos; y doscientos veinticuatro pinos marcados en el tramo III, ambos del cuartel B, de la sección primera de repetido monte, cuyo volumen maderable en rollo y con corteza ha sido aforado en ciento cincuenta y siete metros cúbicos y seiscientos noventa y seis decímetros cúbicos; o sea en total trescientos cuarenta y nueve pinos con un volumen de doscientos cuarenta y nueve metros cúbicos y siete decímetros cúbicos, y cuyo importe se tasa a razón de diez y seis pesetas el metro cúbico, en tres mil novecientas noventa y una pesetas y sesenta y cuatro céntimos.

**Lote número cuatro.**—Constituido por trescientos sesenta y nueve pinos marcados y numerados como los anteriores en el tramo II, cuyo volumen maderable en rollo y con corteza ha sido aforado en trescientos un metros cúbicos y ochocientos sesenta y cuatro decímetros cúbicos, y seiscientos setenta y un pinos marcados en el tramo III, ambas del cuartel C, de la sección segunda de repetido monte,

con un volumen de seiscientos doce metros cúbicos y seiscientos setenta y cuatro decímetros cúbicos, o sea en total mil treinta y cuatro pinos, con un volumen de novecientos cuarenta metros cúbicos y seiscientos treinta y ocho decímetros cúbicos, y cuyo importe se tasa a razón de diez y seis pesetas el metro cúbico, en catorce mil seiscientos treinta y cuatro pesetas y veinte céntimos.

Comprenden, pues, en conjunto los cuatro lotes dos mil ochocientos veintinueve pinos, con un volumen maderable en rollo y con corteza que ha sido aforado en dos mil seiscientos noventa y cinco metros cúbicos y doscientos cuatro decímetros cúbicos, y cuyo importe total se tasa en cuarenta y cuatro mil seiscientos veintitrés pesetas y veintiséis céntimos, publicado los licitadores hacer postura a uno, dos, tres o a los cuatro lotes, sirviendo de base para la subasta el pliego de condiciones aprobado, que estará a disposición de los licitadores en las oficinas del Distrito forestal de Jaén, y en las Alcaldías de Siles y Benatae, verificándose el aprovechamiento en los cuatro lotes expresados con arreglo a las prescripciones consignadas en aquel pliego y en el plan anual para el año forestal de 1927-1928, formulado por la Sección primera de este Distrito forestal, y siendo el plazo para su realización el de un año, a partir de la fecha de entrega de cada lote.

Las proposiciones se harán conforme a lo que dispone la condición novena del citado pliego y con arreglo al modelo que al final de este anuncio se inserta, extendidas en papel de la clase sexta (póliza de 3,00 pesetas).

La persona o Sociedad a quien se adjudique uno, varios o los cuatro lotes, ingresará en la Habilitación del Distrito forestal de Jaén el importe del presupuesto de ejecución del aprovechamiento con arreglo a la tarifa aprobada por Real orden de 5 de Febrero de 1909.

Si en la primera subasta quedasen sin postor uno, dos, tres o los cuatro lotes, se celebrará la segunda del lote o lotes que no hayan sido solicitados en la primera, bajo el mismo tipo de tasación y condiciones, a las diez días siguientes y a la misma hora.

Jaén, 21 de Diciembre de 1927.—  
Enrique Mackay.

#### Modelo de proposición.

Don..., vecino de..., con capacidad legal para contratar, enterado del anuncio y pliego de condiciones para la subasta del aprovechamiento dividido en cuatro lotes, de 2.829 pinos, que ha de verificarse en el monte del Estado "Las Demarcaciones de la Sierra", acompaña su cédula personal y el justificante del depósito hecho del 5 por 100 de la tasación de cada uno de los lotes que solicita, para presentarse como licitador, y ofrece satisfacer por cada uno la cantidad siguiente (expresada en letras).

Para el lote número 1.....

Para el lote número 2.....

Para el lote número 3.....

Para el lote número 4.....  
(Fecha y firma del interesado.)

S-2256

### JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES MECANICOS-RODADOS DE SANTANDER

Debiendo procederse a la celebración de concurso para adjudicar definitivamente el transporte de correo, viajeros y encargos, entre Beranga y Noja, en vehículos de motor mecánico, con arreglo en un todo a las condiciones del pliego correspondiente que se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Junta, se advierte al público, en cumplimiento de lo preceptuado en el Real decreto de 4 de Julio de 1924 y en su Reglamento de aplicación de 11 de Diciembre de igual año, que los pliegos que se presenten conteniendo proposiciones opuestas al referido concurso, extendidas en papel lambrado de octava clase y ajustadas al modelo que a continuación se inserta, se admitirán en las oficinas de la antedicha Secretaría desde el día 2.º de Enero de 1928 hasta el 1.º de Febrero de 1928 inclusive, a las catorce horas, verificándose la apertura de dichos pliegos el día 14 de febrero de 1928, a las dieciocho horas, en el despacho del Excmo. Sr. Gobernador de esta provincia y ante una Comisión de esta Junta.

Este concurso será restringido y solo podrá concursar el proponente inicial D. Angel Pila Pacheco y el competidor D. Manuel Izuel Viadero.

Santander, 20 de Diciembre de 1927.  
El Secretario, José R. Manzanares.

#### Modelo de proposición que se cita.

Don..., natural de..., vecino de..., se obliga a efectuar el transporte del correo, viajeros o mercancías (cúense las clases de transportes que se compromete a efectuar el licitador) en vehículos de motor mecánico, desde... a... y viceversa, con arreglo a las condiciones que establece el Real decreto de 4 de Julio de 1924, el Reglamento para su aplicación y el pliego de condiciones facultativas, particulares y económicas a que la concesión del servicio expresado ha de ajustarse. Asimismo se comprometo a efectuar gratuitamente el transporte del zomero y a tributar al Estado con el canon de... por tonelada-kilómetro de recorrido y a verificar el servicio con el siguiente material de tracción mecánica... (consignese con todo detalle el material de tracción mecánica que se propone emplear en la prestación del servicio.)

El que suscribe se obliga, además, a establecer las tarifas para (viajeros o mercancías) subdivididas en las clases que a continuación se expresan: (Expresese con toda claridad las clases de tarifas que pretenda establecer el licitador y precio de cada una de ellas).

Finalmente se comprometo a implantar el servicio referido dentro del plazo de...

Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber constituido en la (Tesorería de la Delegación de Hacienda de... o en la Caja

general de Depósitos), la fianza de ... pesetas.  
... a ... de ... de 192...

S—

**ADMINISTRACION PROVINCIAL**

**GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE**

Solicitada por D. Juan Fabre y Romero la devolución de la fianza constituida, en metálico, para responder del buen desempeño del cargo de Corredor Intérprete de buques del puerto de La Luz, en Gran Canaria, se anuncia por medio del presente para que dentro del plazo de seis meses puedan hacerse ante los Tribunales de Justicia las reclamaciones que se estimen procedentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 del Reglamento Interino de Bolsas de 31 de Diciembre de 1885.

Santa Cruz de Tenerife, 14 de Diciembre de 1927.—El Gobernador, B. Benito. P—2079

**ANUNCIOS DE PREVIO PAGO**

**COMPANIA TRANSATLANTICA**

Obligaciones por 100, emisión 1 Julio 1910 y obligaciones 6 por 100, emisión 1 Julio 1920.

Venciendo en 1 Enero próximo el cupón número 70, de las primeras, y el cupón número 30, de las segundas, se participa a los tenedores de las mismas que dichos cupones serán satisfechos, deducidos los impuestos del Estado, a partir de la citada fecha, en los siguientes puntos:

En Barcelona: Banco Hispano Colonial, Sociedad anónima Arnús-Gari.

En Madrid: Banco Urquijo, Banco Español de Crédito, Banco Hispano Americano.

En Bilbao: Banco de Vizcaya, Banco Urquijo Vascongado.

San Santander: Banco Mercantil.

En San Sebastián: Banco Guipuzcoano.

En Gijón: Banco de Gijón.

En los mismos establecimientos se facilitarán facturas.

Barcelona, 23 de Diciembre de 1927. El Subadministrador, Juan Ferrer y Puig. X—4302

**COMPANIA ARRENDATARIA DE FOSFOROS, S. A.**

El Consejo de Administración de esta Compañía, en su reunión del 20 del corriente, acordó repartir un dividendo activo de 25 pesetas por acción, equivalente al 5 por 100, contra cupón número 10, que será hecho efectivo a los señores accionistas, libre de todo impuesto, contra entrega del mencionado cupón, debidamente facturado, en el Banco Hispano Americano y sus sucursales: Banco Urquijo, de Madrid, y Banco Herrero, de Oviedo, desde el día 10 del próximo mes de Enero.

Madrid, 23 de Diciembre de 1927. El Presidente del Comité de Gerencia, Ildefonso G. Pierro.

X—4300

**COMPANIA ESPAÑOLA DE COMBUSTIBLES LIQUIDOS Y SUS DERIVADOS, S. A.**

SECLYD

Esta Sociedad participa a los tenedores de acciones preferentes que, a partir del día 31 del corriente se pagará el cupón número 2, deducción hecha del impuesto, en el domicilio social, Alcalá, 73, Madrid, y horas de tres a cuatro de la tarde.

Madrid, 25 de Diciembre de 1927.—Por el Consejo de Administración, el Secretario, José Lís Barceló.

X—4299

**SANATORIO DE LA FUENFRIA, S. A.**

Habiendo sido amortizados los bonos al 6 por 100 emitidos por esta Sociedad, se avisa a sus poseedores que puedan hacer efectivo su importe, a partir de 1.º de Enero próximo, en la Sucursal del Banco de Vizcaya, en Madrid, mediante la presentación de los títulos correspondientes.

Madrid, 27 de Diciembre de 1927. X—4309

**SOCIEDAD HIDROELECTRICA SANTILLANA**

A partir del día 1.º de Enero próximo, se pagará el cupón número 44 de las obligaciones en circulación de esta Sociedad, emisión de 1906.

Se pagará igualmente el cupón número 22 de las obligaciones en circulación, emisión 1917.

El importe por cupón de ambas emisiones es de 11,40 pesetas, deducidos ya los impuestos.

Dichos cupones se pagarán en el Banco Español de Crédito, en Madrid; Arnús-Gari, paseo de Gracia, 9, en Barcelona, y Banco de Bilbao, en Bilbao.

Madrid, 26 de Diciembre de 1927.—El Presidente del Consejo de Administración, El Duque del Infantado.

X—4308

**SOCIEDAD HIDROELECTRICA SANTILLANA**

En virtud del sorteo celebrado el día 23 del corriente para la amortización de las obligaciones de esta Sociedad, emisión 1917, según anuncio publicado en la GACETA DE MADRID el día 17 del actual, han sido amortizadas las siguientes:

141 a 150, 1.191 a 1.140, 1.211 a 1.220, 2.441, 2.601 a 2.610, 3.001 a 3.040, 3.321 a 3.330, 3.631 a 3.640, 3.771 a 3.780, 4.351 a 4.360, 6.681 a 6.690, 7.031 a 7.040, 7.151 a 7.160, 7.761 a 7.770, 7.811 a 7.820, 7.911 a 7.920, 8.081 a 8.090, 8.341 a 8.350, 8.531 a 8.540, 8.871 a 8.880, 8.911 a 8.920, 9.191 a 9.200, 9.391 a 9.400, 10.231 a 10.240, 10.281 a 10.290, 10.331 a 10.340, 10.511 a 10.520, 10.711 a 10.720, 10.811,

a 10.830, 10.871 a 10.880, 11.101 a 11.110, 11.331 a 11.390.

Dichas obligaciones se pagarán, a partir del día 1.º de Enero próxima, contra entrega del título, llevando adheridos cupones desde 1.º de Julio de 1928, en el Banco Español de Crédito, en Madrid; Arnús-Gari, S. A., poseedor de Gracia, número 9, en Barcelona, y Banco de Bilbao, en Bilbao.

El valor de cada obligación será de 493,67 pesetas, deducidos ya impuestos y derechos reales.

Madrid, 26 de Diciembre de 1927.—El Presidente del Consejo de Administración, El Duque del Infantado.

X—4307

**SIEMENS SCHUCKERT. INDUSTRIA ELECTRICA**

SOCIEDAD ANÓNIMA

Desde el día 2 de Enero de 1928 queda abierto el pago del cupón número 35 de las obligaciones hipotecarias de esta Sociedad, primera emisión al 5 por 100, por el importe de pesetas 11,40 líquido cada uno, deducidos los impuestos.

De acuerdo con las condiciones de emisión, el cobro de los cupones puede efectuarse en:

Madrid, en las Cajas de la Sociedad y en el Banco Alexón Transatlántico. Barcelona, en el Banco Alemán Transatlántico, y en la Sociedad anónima Arnús-Gari.

Madrid, 27 de Diciembre de 1927.—El Director general, F. Marouse. X—4306

**COMPANIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA**

Pago del cupón de 1.º de Febrero de 1928.

El Consejo de Administración de la Compañía tiene la honra de poner en conocimiento de los señores portadores de las acciones y obligaciones que a continuación se expresan, que desde 1.º de Febrero próximo se pagará el cupón de las mismas correspondiente al vencimiento de la indicada fecha.

CLASE DE VALORES	Valor líquido del cupón
Acciones Lérida a Reus y Tarragona, domiciliadas	6,79
Acciones Lérida a Reus y Tarragona, no domiciliadas	3,70
Obligaciones Huesca a Francia por Ganfranc...	9,12

Los pagos se efectuarán: En Madrid.—En el Banco de España y en las Oficinas de Títulos que la Compañía tiene instaladas en su estación de Madrid (Príncipe Pío) y en el Palacio de la Bolsa, Antonio Maura, 1.

En Barcelona.—En la Oficina de Títulos instalada en la estación del Norte.

En Valencia.—En la Oficina de Títulos que la Compañía tiene instalada en su estación.

En Bilbao.—En el Banco de Bilbao.  
En Santander.—En el Banco Mercantil y en el Banco de Santander.

En Valladolid, León, San Sebastián y Zaragoza.—En las Oficinas de Caja que la Compañía tiene instaladas en sus respectivas estaciones.

En las sucursales, agencias y corresponsales de los Bancos: Español de Crédito, de Bilbao, de Vizcaya y Urquijo, en todos los lugares no expresados, y por todas las sucursales del Banco de España, y

En Francia.—Conforme a los anuncios que allí se publiquen.

Madrid, 21 de Diciembre de 1927.—  
El Secretario general de la Compañía,  
Ventura González.

X—1270

**COMPANIA DE LOS CAMINOS DE  
MISERO DEL NORTE DE ESPAÑA**

Pago del cupón de 15 de Febrero  
de 1928.

El Consejo de Administración de la Compañía tiene la honra de poner en conocimiento de los señores portadores de las obligaciones que a continuación se expresan, que desde 15 de Febrero próximo se pagará el cupón de las mismas correspondiente al vencimiento de la indicada fecha.

Valor  
líquido  
del cupón.

**CLASE DE VALORES**

Obligaciones de Barcelona a Alsásua y a San Juan de las Abadesas.....	10,28
Obligaciones especiales hipotecarias de Tudela a Bilbao .....	11,44
Los pagos se efectuarán:	

En Madrid.—En el Banco de España y en las Oficinas de Títulos que la Compañía tiene instalados en su estación de Madrid (Príncipe Pío) y en el Palacio de la Bolsa, Antonio Maura, 1.

En Barcelona.—En la Oficina de Títulos instalada en la estación del Norte.

En Valencia.—En la Oficina de Títulos que la Compañía tiene instalada en su estación.

En Bilbao.—En el Banco de Bilbao.  
En Santander.—En el Banco Mercantil y en el Banco de Santander.

En Valladolid, León, San Sebastián y Zaragoza.—En las Oficinas de Caja que la Compañía tiene instaladas en sus respectivas estaciones.

En las sucursales, agencias y corresponsales de los Bancos: Español de Crédito, de Bilbao, de Vizcaya y Urquijo, en todos los lugares no expresados, y por todas las sucursales del Banco de España.

Madrid, 21 de Diciembre de 1927.—  
El Secretario general de la Compañía,  
Ventura González.

X—1269

**SOCIEDAD HIDRAULICA LA FUEN-  
SANTA**

Esta Sociedad por su conocimiento de los señores concursantes a las obras "Camino de servicio a la presa del pantano de La Fuensanta y túnel para desagüe de fondo y galería de descenso a la cámara de mecanismos del mismo", que han sido adjudicadas a los señores D. Alfonso Peña y Boeuf y D. José Bonet Guillayn; pudiendo los restantes retirar las fianzas depositadas a partir de la publicación del presente anuncio.

X—4298

**JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO  
DE CADIZ**

ANUNCIO DE CONCURSO.

En cumplimiento de lo acordado por la Comisión permanente de esta Junta, en su sesión del día de ayer, se abre concurso para proveer la plaza de Ingeniero auxiliar de las referidas obras, cuya creación fué autorizada por Real orden de 2 de Julio de 1923, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. El solicitante habrá de pertenecer al Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos.

Segunda. Acompañará a su solicitud, dirigida al Sr. Presidente de la Corporación, cuantos documentos juzgue oportunos para acreditar sus méritos y servicios.

En igualdad de condiciones será preferido el Ingeniero que preste o haya prestado servicios en obras marítimas. (Artículo 33 del Reglamento.)

Tercera. El concurso será resuelto por la Dirección general de Obras públicas, previo informe y propuesta del Sr. Ingeniero Director de las obras y acuerdo de la Comisión permanente.

Cuarta. El Ingeniero nombrado disfrutará el sueldo de 6.000 pesetas; la indemnización fija anual de 4.000 pesetas, y una gratificación eventual en concepto de indemnización por la carestía de la vida, de 1.800 pesetas anuales.

Quinta. El plazo de presentación de las proposiciones será de veinte días a contar de la fecha de publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Cádiz, 16 de Diciembre de 1927.—El Secretario Contador, Luis Alvarez Osorio.—El Presidente, Enrique MacPherson.

X—4297

**BANCO ESPAÑOL DE CREDITO**

Balanza general al 30 de Noviembre de 1927.

ACTIVO	Pesetas.
<b>CAJA Y BANCO:</b>	
Caja y Banco de España.....	84.884.166,55
Monedas y billetes extranjeros.....	140.379,75
Bancos y banqueros.....	41.060.812,83
	126.085.359,13
<b>CARTERA:</b>	
Efectos de comercio hasta noventa días.....	292.410.180,29
<b>TÍTULOS:</b>	
Fondos públicos.....	127.426.863,26
Otros valores.....	60.192.552,54
	480.620.506,09
<b>CRÉDITOS:</b>	
Deudores con garantía prendaria.....	39.877.354,69
Deudores varios a la vista.....	52.371.171,26
Deudores a plazo.....	62.789.954,92
Deudores en moneda extranjera.....	12.224.379,76
	167.262.660,63
Inmuebles.....	16.722.521,37
Mobiliario e instalación.....	4.920.577,24
Acciones en cartera.....	13.749.000,00
Dobles.....	4.683.491,92
Cuentas de orden.....	20.416.490,90

	Pesetas.
Cuentas diversas.....	93.766.609,90
Cuentas de sucursales.....	204.820.894,88
	318.587.504,78
Valores nominales.....	923.068.693,19
	1.132.467.392,16
<b>PASIVO</b>	
Capital.....	50.000.000,00
Fondos de reserva.....	30.290.448,26
<b>ACREEDORES:</b>	
acreedores a la vida.....	319.962.243,70
Bancos y banqueros.....	113.254.468,12
acreedores hasta el plazo de un mes.....	113.703.710,39
acreedores a mayores plazos.....	60.407.300,55
acreedores en moneda extranjera.....	14.680.314,92
	621.958.037,68
Efectos y demás obligaciones a pagar.....	1.135.565,10
Cuentas de orden.....	20.416.490,90
Cuentas diversas.....	213.506.648,84
Cuentas de sucursales.....	190.160.203,88
	1.132.467.392,16
Cuentas de valores nominales.....	923.068.693,19

Madrid, 30 de Noviembre de 1927.—El Interventor, Lorenzo Barrio.—V.º B.º: El Consejero-Delegado, Pablo de Garnica.  
X—4291

**FUERZAS MOTRICES DEL VALLE DE LEGRIN, S. A.**

DOMICILIO SOCIAL: PLAZA DE CANALEJAS, NUMERO 3, 1.º, MADRID

*Amortización de obligaciones.*

En el sorteo celebrado por esta Sociedad el día 14 de los corrientes, para la amortización de las 20 obligaciones, primera emisión (1922) correspondiente al año 1927, han resultado amortizadas las siguientes:

Números 89, 404, 469, 545, 648, 858, 1.008, 1.306, 2.365, 2.452, 2.465, 2.506, 2.555, 2.560, 2.623, 2.827, 2.888, 3.458, 3.459 y 3.462, reembolsables a pesetas 591,53 por título neto, a partir del día 2 de Enero de 1928.

Para reembolsar estos títulos han de traer adheridos los cupones números 25 y siguientes.

En el sorteo celebrado con la misma fecha para la amortización de las 186 obligaciones, segunda emisión (1926), correspondiente a 1927, han resultado amortizadas las siguientes:

Números 11 a 20, 21 a 30, 101 a 110, 821 a 830, 881 a 890, 2.461 a 2.470, 2.581 a 2.590, 2.652, 2.653, 2.654, 2.656, 2.657, 2.659, 2.721 a 2.730, 2.731 a 2.740, 2.811 a 2.820, 10.481 a 10.490, 10.741 a 10.750, 10.761 a 10.770, 10.811 a 10.820, 10.881 a 10.890, 11.021 a 11.030, 11.431 a 11.440, 11.861 a 11.870, reembolsables a pesetas 591,53 por título neto, a partir del día 2 de Enero de 1928.

Para reembolsar estos títulos han de traer adheridos los cupones números 9 y siguientes.

El Director general-adjunto, Antonio Bastos Ansart.

X-4303

**UNION ELECTRICA MADRILEÑA****AMORTIZACION DE OBLIGACIONES**

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas de esta Sociedad que en el sorteo verificado el día 26 del corriente para la amortización reglamentaria de obligaciones 6 por 100, han correspondido serlo las señaladas con los números siguientes:

**EMISION 1923**

8.041, 8.701 al 8.710, 4.611 al 4.620, 9.181 al 9.190, 10.701 al 10.710, 13.851 al 13.860, 14.571 al 14.580, 15.671 al 15.680, 24.711 al 24.720, 26.311 al 26.320, 29.251 al 29.260, 29.901 al 29.910, 34.381 al 34.390, 36.931 al 36.940, 38.431 al 38.440, 41.001 al 41.010, 43.031 al 43.040, 43.701 al 43.710, 48.061 al 48.070, 48.331 al 48.340, 49.441 al 49.450.

**EMISION 1926**

31 al 40, 1.281 al 1.290, 2.311 al 2.320, 2.701 al 2.710, 3.481 al 3.490, 5.601 al 5.610, 5.671 al 5.680, 6.531 al 6.540, 11.221 al 11.230, 13.321 al 13.330, 15.321 al 15.330, 15.531 al 15.540, 18.201 al 18.210, 18.261

al 18.270, 19.301 al 19.310, 20.011 al 20.020, 23.861 al 23.870, 24.161 al 24.170, 24.311 al 24.318, 26.581 al 26.590, 27.551 al 27.560, 31.781 al 31.790, 32.331 al 32.340, 34.191 al 34.200, 37.391 al 37.310, 37.441 al 37.450.

El pago de los títulos amortizados se efectuará a partir del día 1.º de Enero próximo, en el domicilio social, avenida del Conde de Peñalver, número 25, Banco Urquijo; en Bilbao, Banco Urquijo Vascongado; en Barcelona, Banco Urquijo Catalán; en San Sebastián, Banco Urquijo de Guipúzcoa, y en Gijón, Banco Minero Industrial de Asturias, donde se facilitarán facturas para el cobro.

Madrid, 26 de Diciembre de 1927. El Consejero y Director Gerente, Valentín Ruiz Senén.

X-4304

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA INCLUSA, DE MADRID**

Doña Dimas Camarero y Marrón, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa, de esta Corte.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en los autos que sigue el Banco Hipotecario de España contra D. Salvador Cánovas Cervantes, sobre secuestro, posesión interina y venta de la finca a que después se hará mención, hipotecada en garantía de un préstamo, se anuncia por segunda vez, la venta en pública subasta de la siguiente finca:

Casa-hotel en el Real Sitio de San Lorenzo del Escorial, calle de los Infantes, en su desembocadura a la carretera de Guadarrama, sin número de orden. Consta de dos plantas en fachada principal, y una en fachada posterior, con semisótanos; su línea de fachada, al Norte, se compone de tres: una de seis metros, otra de seis metros 90 centímetros y otra de 23 metros 75 centímetros; la de la fachada posterior, al Sur, es de 24 metros 80 centímetros; la de la izquierda o Este, de nueve metros 25 centímetros, y la de la derecha u Oeste, de 13 metros 45 centímetros. Se halla construida sobre un solar de 1.498 metros cuadrados con 94 decímetros, que linda, por su frente, al Norte, con la calle de los Infantes, en su desembocadura a la carretera de Guadarrama; por la izquierda, entrando o Este, con la calle de Aróstegui; por la derecha u Oeste, con la finca propiedad del doña Carmen Larrucan, finca de la cual procede y de que se segregó y por el testero o espalda, al Sur, con la calle de Sarmiento de Bengoa. De dicha superficie ocupa la casa-hotel 300 metros cuadrados, o sean, 3.864 pies cuadrados, y el resto se halla destinado a jardín.

Para la celebración del remate, doble y simultáneamente, ante este Juzgado y el de igual clase de San Lorenzo del Escorial, se ha señalado el día 26 de Enero próximo venidero, a las once de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera. Servirá de tipo para esta segunda subasta, la cantidad de 39.000 pesetas, y no se admitirá postura in-

ferior a las dos terceras partes de esa suma.

Segunda. Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 en efectivo de las 39.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Si se hicieren dos posturas iguales en los distintos Juzgados, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Cuarta. La consignación del precio del remate, se verificará a los ocho días al de su aprobación.

Quinta. Los títulos de propiedad, pedidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningún otro.

Sexta. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Séptima. Las cargas o gravámenes anteriores y los presentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en la Gaceta de Madrid, con quince días de antelación, cuando menos, al de la subasta, se expide el presente a 27 de Diciembre de 1927.—El Juez, Dimas Camarero.—El Secretario, Licenciado José Torres.

X-4305

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA CATEDRAL, DE PALMA DE MALLORCA**

En este Juzgado de primera instancia del distrito de la Catedral se sigue juicio declarativo de mayor cuantía por D. Antonio Pons Martí, sobre reconocimiento de la propiedad de parte de cierta finca y otros extremos, contra D. Nicolás Salvá Tortella, conocido por Pablo Salvá Tortella y contra los ignorados herederos de doña Antonia Arbona y Deyá, habiéndose dictado la providencia del tenor siguiente:

"Palma, 9 de Diciembre de 1927. En vista de la anterior diligencia y de lo dispuesto en el artículo 528 de la ley de Enjuiciamiento civil, hágase un segundo llamamiento a los ignorados herederos de doña Antonia Arbona y Deyá, en la misma forma que el anterior, señalándoles para que comparezcan, el plazo de seis días, debiendo personarse en legal forma en los autos, con la prevención de que transcurrido este segundo término se les declare en rebeldía y se dará por contestada la demanda.

Lo mandó y firmó el señor Juez.—Doy fe. Andreu.—Ante mí, Celso Volasco, Secretario accidental."

Y para que sirva de segundo llamamiento a los ignorados herederos de doña Antonia Arbona y Deyá, con el apercibimiento indicado en la preinserta providencia, se expide la presente en Palma de Mallorca a 12 de Diciembre de 1927.—El Secretario, Celso Volasco.

X-4306

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****REQUISITORIAS**

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 542 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.*

10.802

**RODRIGUEZ AFONSO, Juan;** hijo de Blas y de Asunción, natural de Santa Cruz de la Palma, recluta, de veinticuatro años de edad, y cuyas señas personales son: un metro 546 milímetros, domiciliado últimamente en Cuba y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Santa Cruz de la Palma, para su destino a Guernsey; comparecerá dentro del término de treinta días en Santa Cruz de Tenerife, ante el Juez instructor D. Pablo Erenas Martín, Teniente de Infantería con destino en el Regimiento de Infantería de Tenerife, número 64, de guarnición en Santa Cruz de Tenerife, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Santa Cruz de Tenerife, 18 de Noviembre de 1927.—El Teniente Juez, Pablo Erenas.

JG—5243

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA****ALMADEN**

**D. Juan Antonio Cabezas Romero,** Juez de instrucción del partido.

Por el presente ruego a todas las Autoridades e individuos de la Policía judicial procedan a la busca de una potra de cuatro años, de 1,44 metros de alzada, castaña clara, raza española, con el hierro en la uña izquierda del Fénix Agrícola R. 18, y calzada baja del pie izquierdo, desaparecida el 8 del actual de la dehesa boyal de Agudo, y propia del vecino de dicho pueblo Martíniano León Mayor, poniéndola, caso de ser habida, a disposición de este Juzgado en el sumario 135 de 1927, por hurto, con sus legítimos poseedores.

Dado en Almadén a 17 de Diciembre de 1927.—El Secretario, Aurelio Velasco.—El Juez, Juan Antonio Cabezas Romero.

JO—14558

**D. Juan Antonio Cabezas Romero,** Juez de instrucción de Almadén y su partido.

Por el presente se ruego a todas las Autoridades e individuos de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de una potra de año y medio, de 1,25 metros de alzada, capa negra, raza española, lucero frontino, hierro del Fénix Agrícola R. 10 en la pata izquierda, la cual era propiedad del vecino de Almadén Francisco Cendreras García, que desapareció de los Ejidos, de este término, el día 13 de los corrientes; cuyo semoviente, de ser habido, será puesto a disposición de este Juzgado con sus ilegítimos poseedores, por hallarse así dispuesto en el sumario 136 de 1927.

Dado en Almadén a 20 de Diciembre de 1927.—El Secretario, Aurelio Velasco.—El Juez, Juan Antonio Cabezas Romero.

JO—14589

**BADAJOS**

**D. Julio de la Cueva y Donoso,** Juez de instrucción de Badajoz.

Por el presente y en virtud de lo acordado en el sumario seguido en este Juzgado con el núm. 252 del corriente año, sobre robo, contra Antonio Franco González, de veintiocho años de edad, soltero, jornalero, hijo de Manuel y de Antonia, natural de Portugal y vecino de Puebla Nueva del Terrible, se hace saber a dicho procesado, cuyo paradero se ignora, que la Audiencia de esta capital ha dictado auto en 10 del actual sobrescribiendo provisionalmente en dicha causa, dejando sin efecto su procesamiento, con todas sus consecuencias legales, y ordenando se le entreguen el metálico y efectos que le fueron intervenidos, a cuyo fin se le cita, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de diez días.

Badajoz, 19 de Diciembre de 1927.—El Secretario, Enrique G. de la Rosa.—El Juez, Julio de la Cueva.

JO—14590

El Sr. Juez de instrucción de este partido, en providencia de hoy, dictada en el sumario número 294 del corriente año, sobre quiebra fraudulenta, contra D. Miguel Capole Lozano, ha acordado citar por medio de la presente a D. Pelayo López Romero, vecino de Elche, cuyo paradero se ignora, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, con objeto de prestar declaración y ofrecerle el procedimiento, si resultase perjudicada; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

Badajoz, 19 de Diciembre de 1927.—El Secretario judicial, Enrique G. de la Rosa.

JO—14591

**CALATAYUD**

**Don José Luis Pintado y Aviñón,** Juez de instrucción de este partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza a Leoncio Blasco Martínez, soltero, natural y vecino de Jasque, de

veintidós años, pastor, hijo de Francisco y de Juana, a fin de que, dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado para constituirse en prisión, pues así lo tengo acordado en virtud de carta-orden de la Superioridad, dimanante del sumario número 49 del corriente año, seguido contra el mismo, por hurto, previniéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde.

Y ruego y encargo a todas las autoridades, civiles y militares y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura, detención y conducción a la cárcel de este partido y a mi disposición del referido procesado.

Dado en Calatayud a 20 de Diciembre de 1927.—El Juez, José Luis Pintado.—P. S. M., el Secretario, Justo López.

JO—14595

**Don José Luis Pintado y Aviñón,** Juez de instrucción del partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza a Rosa Vicenta Ruizpérez Caslillo, de veinticuatro años, soltera, natural de Villacanejos, sin domicilio, hija de Urbano y Felipa, a fin de que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado para constituirse en prisión, pues así lo tengo acordado en virtud de lo ordenado por la Superioridad en la causa número 3 del corriente año, seguida contra la misma por hurto, previniéndola que, de no comparecer, será declarada rebelde.

Y ruego y encargo a todas las autoridades, civiles y militares y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura, detención y conducción a la cárcel de este partido y a mi disposición de la mencionada procesada.

Dado en Calatayud a 20 de Diciembre de 1927.—El Juez, José Luis Pintado.—P. S. M., el Secretario, Justo López.

JO—14596

**CANJAYAR**

**Don Francisco Bermúdez del Río,** Juez de instrucción de Canjayar y su partido.

Por el presente se cita al lesionado Juan Péramo Rodríguez, vecino de Lanjar, cuyo actual paradero se ignora, el cual se dice marchó con dirección a Madrid, para que en término de diez días, contados desde el siguiente a el que tenga lugar la publicación de este edicto en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de la provincia de Almería, comparezca ante este Juzgado al objeto de ser reconocido por los Forenses, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar, pues así lo tengo mandado en el sumario que instruyo, número 55 del 1926, sobre lesiones.

Dado en Canjayar a 17 de Diciembre de 1927.—El Juez, José Bermúdez del Río.—P. S. M., el Secretario, Leopoldo Ruiz.

JG—14584

## CEUTA

Don Joaquín Domínguez de Molina, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Aidan Derif Rhobil, natural de Argelia; Abdaloh Soaliman, natural de la India, y Cherif Bujali Kan, marido de Falisan de Tajus, vendedores ambulantes, sin domicilio conocido, para que dentro de diez días comparezcan ante este Juzgado, por sí o por medio de persona apoderada en legal forma, a fin de entregaries la orden conveniente para que puedan retirar de la Suballerna de Tabacos, de esta ciudad, las cantidades que les fueron intervenidas por la Guardia civil en 25 de Agosto último, depositadas en dicha Suballerna, en méritos del sumario que se instruyó en este Juzgado con el número 148 de 1927, sobre hurto, previniendo a dichos individuos que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar.

Ceuta, 17 de Diciembre de 1927.—El Secretario, José Fernández.—El Juez, Joaquín Domínguez.

JO—14597

## CUENCA

Don Luis Montón Ocampo, Juez de instrucción y de primera instancia de la ciudad de Cuenca y su partido.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado con esta fecha, en cumplimiento a exhorto del señor Juez de primera instancia del distrito de la Universidad, de Madrid, dimanante de autos promovidos por la Abogacía del Estado, sobre tercera a bienes embargados, a instancia del Banco de Cuenca, en autos ejecutivos seguidos contra D. Antonio Suárez Rubio, se cita, llama y emplaza a D. Antonio Carrasco Vega, vecino de Madrid, y cuyo actual paradero se ignora, para que, en el término de treinta días, comparezca ante este Juzgado con el fin de hacer entrega de los postes telegráficos que le fueron entregados en depósito, y a los cuales se refieren dichos autos civiles, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Cuenca a 16 de Diciembre de 1927.—El Juez, Luis Montón.—El Secretario, P. S. M., Francisco Vélez.

JO—14563

## HINOJOSA DEL DUQUE

D. Ignacio de Lara y Córdoba, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En virtud del presente, ruego a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y encargo a los individuos de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los objetos que al final se reseñarán, los cuales fueron robados la madrugada del 7 al 8 del actual del establecimiento de tejidos, sito en la villa El Viso, de este término, propiedad del vecino de la misma D. Antonio Fernández Moreno, procediendo asimismo a la busca, captura y conducción a esta Cárcel, a mi disposición, del autor o autores del hecho, en cuyo po-

der se encuentren los objetos robados si no acreditan su legítima adquisición.

## Reseña de los efectos robados

Dos colchas de semiseda, tamaño grande, sin flecos, dibujo, a 60 pesetas una, 120 pesetas; tres colchas semiseda, tamaño grande, "Egipcio", sin flecos, dibujos, 50 pesetas, una 150 pesetas; una colcha semiseda, más inferior, tamaño grande, sin flecos, dibujos, 35 pesetas; dos mantas de lana, de las llamadas Engueras, con flecos, a 20 pesetas una, 40 pesetas; tres mantas de lana de las llamadas Engueras de calidad tercer número 140, a 15 pesetas una, 45 pesetas; tres mantas de lana de las llamadas Engueras, con flecos, marca "Turcana", número 140, a 15 pesetas una, 45 pesetas; un cabo, conteniendo seis metros de género de lana para trajes de caballero, clase regular, 20 pesetas; Otro cabo, conteniendo seis metros de vicuña negra para traje de caballero, 30 pesetas; otro con tres metros, también de vicuña negra para caballero, clase inferior, 12 pesetas; otro conteniendo seis metros de género sarga, para caballero, de verano, 30 pesetas; otro conteniendo diez metros de paño negro, para caballero, calidad entrefino, 50 pesetas; tres cabos conteniendo cada uno 6 metros de estambre para traje de caballero, artículo de verano y clase buena, 60 pesetas cada cabo; otro con seis metros de género de lana y mezcla de algodón, traje para caballero, denominado primavera de entretiempos, 30 pesetas; tres metros sarga negra de lana, traje de caballero, clase buena, marca P. D. A., 31 pesetas; Tres cabos conteniendo cada uno seis metros de lanilla, traje para caballero, en colores, clase inferior y de entretiempos, 24 pesetas cada uno; dos chalets de punto de lana negro, 40 pesetas; otros dos chalets de punto de lana negro con flecos largos, 50 pesetas; cuatro colchas de algodón de calidad corriente, 17,50 pesetas cada una; una docena de medias de algodón, negras, punto inglés, 20 pesetas; otra docena de medias de algodón, negras, 18 pesetas; doce cabos de percal café, franela, para camisas de caballero, unos doscientos cuarenta metros de dichas telas, a 1,25 pesetas metro, 300 pesetas; seis docenas de camisas para hombre, a 4 pesetas docena, 252 pesetas; seis velos de tul negro, a 8 pesetas cada uno, 48 pesetas; seis pelerinas de pana negra, para niñas, clase ordinaria, 36 pesetas; una camisa para caballero, confeccionada, 5 pesetas; cuatro paraguas con tela de algodón negra, a 6 pesetas, 24 pesetas; y 250 pesetas en metálico.

Dado en Hinojosa del Duque, 19 de Diciembre de 1927.—El Secretario, Eugenio Sáenz.—El Juez, Ignacio de Lara.

JO—14598

## HUELVA

D. José Vázquez Gómez, Juez de instrucción de esta capital.

Por el presente ruego y encargo a la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial dejen de practicar diligencias para la busca y prisión del procesado Fernando Toscano Cordero,

natural de Huelva, hijo de Fernando y de Josefa, de estado soltero, de profesión marinero, de dieciocho años de edad, domiciliado en Sevilla, casa Zapico, en la avenida de Miraflores, como se había interesado en sumario seguido contra el mismo con el número 671 de 1926, por hurto, toda vez que dicho procesado se ha presentado voluntariamente en este Juzgado, habiendo sido reducido a prisión.

Dado en Huelva, 19 de Diciembre de 1927.—El Secretario P. H., José Lapa.—El Juez, José Vázquez

JO—14599

## IZNALLOZ

En la ejecutoria dimanante del sumario 86 de 1921, que por robo y lesiones se siguió en este Juzgado contra Federico Cortés Cortés, se dictó sentencia por la Sección segunda de la Audiencia provincial de Granada con fecha 10 de Octubre de 1927, declarada firme el 19 de dicho mes, cuya parte dispositiva es como sigue:

"Fallamos que debemos absolver y absolvemos al procesado Federico Cortés Cortés del delito de robo, de que venía acusado por el Ministerio fiscal, declarando de oficio las costas procesales."

Y para la notificación de Federico Cortés Cortés, cuyo actual paradero se ignora, expido la presente en Iznalloz a 19 de Diciembre de 1927.—El Secretario, José de Uribe.

JO—14565

## LORA DEL RIO

D. Diego de la Cruz Diaz, Juez de instrucción del partido.

Por virtud del presente, que se insertará en la Gaceta de Madrid y *Boletines Oficiales* de la provincia de Sevilla y Granada, se hace saber al procesado José Hoces Pérez, por el delito de lesiones y tenencia de arma sin licencia, que contra el mismo y otros se instruyó, que en el rollo de referencia causa se dictó auto por la Superioridad con fecha 22 de Octubre último, sobreesayendo libremente referida sumario respecto al mismo y declarando las costas de oficio.

Y para que sirva de notificación a referido procesado, se extiende el presente para su inserción en los periódicos oficiales antes dichos.

Lora del Río, 16 de Diciembre de 1927.—El Secretario, Juan J. Barruel.—El Juez, Diego de la Cruz.

JO—14566

## MADRID—HOSPITAL

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de esta Corte, en el rollo formado para sustanciar el recurso de apelación interpuesto por el demandado contra la sentencia dictada en juicio verbal civil seguido en el Juzgado municipal de este distrito, a instancia de D. Jesús Bustos, como apoderado de D. Antonio B. Aguado, contra D. León Ortega Solillos, que tuvo su domicilio en esta expresada Corte, calle Rodríguez San Pedro, número 56, y hoy se en-

cuentra en paradero ignorado, sobre pago de cantidad, se cita al Sr. Ortega Sotillos para que el día 13 de Enero próximo, a las once de su mañana, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, con objeto de asistir a la vista del recurso; bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 17 de Diciembre de 1927.—El Secretario, Juan Corte-Lacoste. — V.º B.º El Juez, Francisco Fabié.

JO—14606

## MEDINA DEL CAMPO

D. Carlos Calamita y Ruy-Wamba, Juez de primera instancia e instrucción del partido de Medina del Campo.

Linea pública: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento de apremio en cumplimiento de orden de la Superioridad contra la Compañía Grafófono Columbia, Sociedad anónima española, para hacer efectivas las costas impuestas a dicha Sociedad en la causa seguida en este Juzgado con el número 7 del corriente año sobre falsificación de marcas de fábrica, cuyas costas en total reguladas a la cantidad de 649,50 pesetas y para aseguradas se embargaron los siguientes bienes:

## Muebles.

Diez armarios de madera de roble con los cierres de persiana cada uno y con treinta cajoncillos en la parte superior y veinte en la inferior, y que, al parecer, sirven para guardar discos de grafófono. Dichos armarios se encuentran depositados en la casa número 4 de la calle Mayor de la villa y Corte de Madrid, domicilio que consta como de la Compañía de Grafófono Columbia, y cuyos armarios fueron tasados pericialmente en 1.500 pesetas.

Por providencia de este día se acordó sacar dichos muebles a subasta pública, habiéndose señalado para tal acto la hora de las once del día 12 de Enero próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y simultáneamente en el que corresponda de los de Madrid, haciéndose constar que serán requisitos indispensables para tomar parte en la misma consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del valor de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma, y que el rematante, una vez aprobado el remate, habrá de consignar el importe del mismo y retirar los muebles subastados del lugar en que se encuentran depositados en el término de ocho días.

Medina del Campo, 20 de Diciembre de 1927.—El Secretario, P. S., Fernando Gimadevila.—El Juez instructor, Carlos Calamita.

JO—14613

Como Secretario del Juzgado de instrucción de Medina del Campo, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de este partido en providencia de hoy, dictada en sumario que se ins-

truye con el número 103 del corriente año sobre sustracción de un ajustador de oro, cito en forma a Américo Vaz Rendeiro, de veinticinco años de edad, casado, hijo de Domingo y Antonia, natural y vecino de Portugal, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, a contar de la inserción del presente, comparezca ante este Juzgado a prestar declaración en dicho sumario, en concepto de perjudicado, a quien además se entera de lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Medina del Campo, 16 de Diciembre de 1927.—El Secretario, P. S., Fernando Gimadevila.

JO—14568

## MÉRIDA

D. Adrián Moreno Cuesta, Juez de instrucción de Mérida y su partido.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en el sumario número 215 de 1927 por hurto de las dos caballerías que al final se reseñan, de la pertenencia de D. Manuel Cortina, Conde de Villa Santa, vecino de Bienservida, ocurrido en la dehesa Seguros, de este término municipal, la noche del 9 de los corrientes, ruego a todas las Autoridades civiles y militares e interés de los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de dichos semovientes, poniéndolos a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se hallen, si no acreditan su legítima adquisición.

## Señas de las caballerías.

Burra rucia, de cinco años, de regular alzada, asegurada en El Fénix Agrícola en el jamón derecho, y una C. en el hocico.

Burro negro, de catorce años, de igual alzada, hierro Fénix Agrícola, letra C. en el hocico, y C. V. en un jamón.

Dado en Mérida a 18 de Diciembre de 1927.—El Secretario judicial, Félix Nogués.—El Juez, Adrián Moreno.

JO—14569

## MONTALBÁN

D. Miguel Ciges Pérez, Juez de instrucción de la villa y partido de Montalbán.

Por el presente edicto ruego a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura del procesado José Ferrero Balfagón, vecino que fué de Utrillas y cuyo actual paradero se ignora, y caso de ser habido, sea conducido a la Cárcel de este partido a disposición de este Juzgado, pues así lo tiene acordado la Audiencia provincial de Teruel en sumario que contra el mismo se sigue por tenencia ilícita de armas y amenazas.

Dado en Montalbán a 17 de Diciembre de 1927.—El Secretario, Fernando Coma.—El Juez, Miguel Ciges.

JO—14571

## NADOR

Por la presente, y en virtud de lo

acordado por el Sr. Juez de primera instancia de Nador en providencia del día de hoy, dictada en el sumario número 129 de 1927, sobre lesiones, cito en legal forma a Esteban Martín López, domiciliado últimamente en Ojén y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro de quinto día, siguiente a la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado, al objeto de ampliar su declaración en dicho sumario; bajo apercibimiento de que no verificarlo incurre en multa de 5 a 50 pesetas y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que conste, expido y firmo la presente en Nador a 17 de Diciembre de 1927.—El Secretario, Licenciado Luis Fernández.

JO—14615

## NULES

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido, por providencia de esta fecha, en el sumario que se instruye con el número 85 de 1927, por estafa, por la presente se cita a Ramón Molina, José María Beltrán e Isabel Martínez, vecinos que han sido de la ciudad de Burriana y cuyo actual paradero se ignora, para que comparezcan ante este Juzgado, al objeto de prestar declaración en el expresado sumario, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Nules, 16 de Diciembre de 1927.—El Secretario, Anibal Vidal.—

JO—14616

## PEÑARANDA DE BRACAMONTE

Por medio de la presente, que se insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, y en virtud de lo acordado por el señor Juez accidental de este partido, D. Eduardo de Dios de la Torre, se hace saber a José Martín Martín, de veinticuatro años, soltero, chofer, domiciliado últimamente en Salamanca, Puerta de Zamora, 2, cuyo actual paradero se ignora, que la Audiencia provincial de dicha capital de Salamanca, por auto que dictó con fecha 24 de Septiembre último, en el sumario que se siguió en este Juzgado bajo el número 24 del orden de los del año actual, por el delito de estafa, sobreescribió libremente expresado sumario, declarando de oficio las costas y dejando sin efecto su procesamiento con sus consecuencias legales.

Y con el fin de que sirva de notificación al José Martín Martín, se expide la presente, que firmo en Peñaranda de Bracamonte a 20 de Diciembre del 1927.—El Secretario, Julián Díez.

JO—14618

## PRAVIA

D. Ramón Valle Menéndez, Juez accidental de instrucción del partido de Pravia (Oviedo).

Por el presente y en méritos del sumario número 80 del año actual, que instruyo por muerte de Alfredo García López, de veintiocho años de edad, soltero, hijo de José y de Emilia, difuntos, natural y vecino de Cudillero, ocurrida en la tarde del 10 del corriente, en términos de Piñera, de dicho Concejo, a

consecuencia de golpe recibido al producirse un choque entre dos camionetas, en una de las cuales viajaba, se entera de los derechos del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, a Nima García López, ausente en Cuba y hermana única de dicho Alfredo.

Para su inserción en la GACETA DE MADRID, firmo el presente en Prayia a 16 de Diciembre de 1927.—El Secretario, Ramón Santaló Villar.—El Juez, Ramón Valle.

JO—14573

## RIANO

Don Juan Manuel Vázquez Tammes, Juez de instrucción de Riaño y su partido.

Por la presente, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado en el sumario 36 de 1927, sobre tenencia ilícita de armas de fuego, Juan Manzano Vázquez, de veinte años de edad, soltero, industrial, hijo de Jacinto y de María, natural de Beas de Segura, vecino de Cistierna, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días se constituya en prisión en la cárcel de este partido, la que ha sido decretada por la Audiencia provincial de León, apercibiéndole de que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de expresado individuo, poniéndolo, caso de ser habido, en la prisión de este partido, a disposición de este Juzgado.

Dado en Riaño a 19 de Diciembre de 1927.—El Secretario, Luis Rubio.—El Juez, Manuel Vázquez.

JO—14626

## SEVILLA-SALVADOR

En virtud de lo mandado por el señor Juez de instrucción del distrito del Salvador, en providencia dictada por ante mí con fecha de hoy, se cita al inculcado D. Manuel Tello y Tello, para que en el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado, sito en la calle del Almirante Apudaca, número 4 (Palacio de Justicia), para declarar en el sumario que se sigue por esta causa a D. José Márquez Vela, imputada al mismo, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Sevilla a 12 de Diciembre de 1927. El Secretario, Emilio Carrasco.

JO—14574

## VALENCIA DE ALCANTARA

Don Hipólito Acedo Fernández, Juez municipal de esta villa, e interino del de instrucción de la misma y su partido, por hallarse en uso de licencia el propietario.

Por el presente, ruego y encargo a las autoridades, tanto civiles como militares e individuos de la Policía judicial, procedan a la busca y cap-

tura de los jumentos que se reseñan, robados en la noche última del sitio de la Ermita de los Remedios y Fuente de la Dehesa, de esta población, poniéndolos, en caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

*Roseña de las caballerías.*

Propia de Antonio Martínez Olivenza: Un burro capón, de seis años, alzada, 1,11 metros, castaño, raza española, ojeas y bozal blancos, asegurado en la Compañía el Fénix Agrícola.

Propia de Miguel Acedo Morales: Un burro entero, de cinco a seis años, alzada regular, castaño obscuro.

Dado en Valencia de Alcántara a 17 de Diciembre de 1927.—El Secretario, José Gómez de la Torre.—El Juez, Hipólito Acedo.

JO—14577

## VILLACARRILLO

D. Ginés Parra Jiménez, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 197 del año actual, se instruye sumario por tentativa de robo en la casa de D. Temístocles Colmar Martínez, en Scribuela del Guadimar, cuyo hecho se realizó del 9 al 10 del mes actual, en el que he acordado interesar de todas las Autoridades y de sus Agentes la detención de los autores del hecho, poniéndolos a disposición de este Juzgado.

Y con el fin de que lo acordado tenga lugar, se expide el presente.

Dado en Villacarrillo a 17 de Diciembre de 1927.—El Juez, Ginés Parra.—P. S. M., Ignacio Cruz.

JO—14627

D. Ginés Parra Jiménez, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 198 del año actual, se instruye sumario por hurto de un arado, propio de D. Antonio Gallego Fernández, cuyo hecho se realizó desde el día 9 al 10 del mes actual en el sitio Pociello del Cornicabral, de la finca Asopino, término de Santisteban del Puerto, en el que he acordado interesar de todas las Autoridades y de sus Agentes la detención de los autores del hecho, así como de las personas en cuyo poder se encuentre el arado, si no acreditan su legítima adquisición, poniendo unos y otras a disposición de este Juzgado con el arado, que será ocupado.

Dado en Villacarrillo a 18 de Diciembre de 1927.—El Juez, Ginés Parra.—P. S. M., Ignacio Cruz.

JO—14628

## VILLANUEVA DE LA SERENA

D. Ricardo Sanz del Campo, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de tres jumentos, que luego se reseñarán, hur-

lados la noche del 9 de los corrientes en la finca titulada Dehesa, término de Campanario, las cuales, en su caso, serán puestas a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario número 57 de este año.

*Señas de los jumentos.*

Una burra rucia, de trece años, alzada regular, con manchas blancas en el costillar derecho; una burranca, de año y medio, capa parda y con las orejas caídas, y otra burra parda, de treinta meses, de regular alzada y con las orejas caídas, propia de Pedro Cruces Díaz, y las otras dos de Juan Cruces Cajuelo, vecinos de Campanario.

Dado en Villanueva de la Serena a 15 de Diciembre de 1927.—El Secretario, Manuel Casado.—El Juez, Ricardo Sanz.

JO—14578

## VILLAVICIOSA

D. Fernando M. Fernández de Campa, Juez de instrucción de Villaviciosa y su partido.

Hago saber a las Autoridades y demás Agentes de la Policía judicial que en el sumario que instruyo con el número 88 de este año por el delito de robo de dinero y efectos en el comercio de Segismundo Sánchez García, sito en la Riera, concejo de Colunga, de este partido, con esta fecha he acordado se proceda a la busca y ocupación de los efectos sustraídos en la noche del 10 de los corrientes, y que son los siguientes:

Diez pesetas en calderilla, diez pesetas en monedas de cuproníquel, una libreta para la anotación de ventas al fiado, un par de calcetines, una toalla, medio queso de Roquefort y una botella de coñac tres copas marca Serres, los que, de ser habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado, así como la persona o personas en cuyo poder se encuentren, siempre que no justifiquen su legítima procedencia.

Villaviciosa, 16 de Diciembre 1927. El Juez, Fernando M. Fernández.—P. S. M., Ramón Aguirre.

JO—14579

D. Fernando M. Fernández de Campa, Juez de instrucción de Villaviciosa y su partido.

Hago saber a las Autoridades y demás Agentes de la Policía judicial que en el sumario que instruyo con el número 87 de este año por robo y hurtos de caballerías, he acordado con esta fecha se proceda a la busca y ocupación de los semovientes que luego se dirán, los que, de ser habidos, serán puestos a mi disposición, así como también las personas en cuyo poder se encuentren, siempre que no justifiquen su legítima procedencia.

*Semovientes.*

Un pollino negro con el hocico negro

claro, bastante peloso, herrado de las cuatro patas y los cascos de las manos un poco picados junto a las herraduras, que tiene de alzada unas cinco cuartas y de unos seis a siete años.

Un asno de color claro, como de cinco cuartas de alzada, tenía una cruz negra que cruzaba de un brazo a otro, y por arriba pegada hasta la cola, estaba herrado de las cuatro patas y los cascos de las delanteras los tenía algo rajados.

Una yegua de color castaño oscuro, con una mancha o lanca como de haber padecido una herida en el lomo o costillar; y que tenía de alzada unas seis cuartas y media; tiene una matriz bastante pronunciada y en ella un bulto como una avellana, en la naturaleza o bulba, tiene la cola larga y poca crin, está herrada de las cuatro patas y de siete años de edad.

Dichos semovientes fueron sustraídos en la noche del 9, en término de Colunga, de este partido judicial.

Villaviciosa, 16 de Diciembre 1927. El Juez, Fernando M.<sup>a</sup> Fernández.—P. S. M., Ramón Aguirre.

JO—14580

## ALMERIA—AUDIENCIA

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de instrucción del partido se cita por medio de la presente a Francisca García Flores, natural de Tabernas, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado con objeto de declarar en causa número 155 de 1927, sobre corrupción de menores, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al mismo tiempo se ofrece dicho sumario, con arreglo al artículo 199 de la ley de Enjuiciamiento criminal, a Juan García Cano, padre de la primera.

Almería, 17 de Diciembre de 1927. El Secretario, Ignacio Pino.

JO—14637

## ANTEQUERA

Don Mariano Lacambra García, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Antequera.

Hago saber: Que en el sumario 117 de 1927, por hurto de una mula a Antonio López García, en la Casilla de la Escarchuela, el día 27 al 28 de Octubre último, de las señas siguientes: de diez y ocho años de edad, capa blanca, roma, con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola en el anca izquierda, he acordado se inscriba el presente por el cual ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación de lo sustraído, que lo pondrán a mi disposición, como asimismo a la detención del autor o autores del hecho y poseedores ilegítimos.

Antequera, 9 de Diciembre de 1927. Antonio Yáñez.—El Juez, Mariano Lacambra.

JO—14638

## ARENAS DE SAN PEDRO

Don Jesús López Sanz, Juez de ins-

trucción accidental de esta villa de Arenas de San Pedro y su partido.

Por el presente cita y llama a Macario Hernández Hernández, mayor de edad, casado, labrador, vecino de Serranillos, pueblo de este partido, y cuyo actual paradero se ignora, para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de recibir declaración en sumario número 157 de 1927, sobre usurpación de terrenos, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Arenas de San Pedro a 16 de Diciembre de 1927.—El Secretario, Guzmán Domínguez.—El Juez, Jesús López.

14638

Don Jesús López Sans, Juez de instrucción accidental de esta villa de Arenas de San Pedro y su partido.

Por el presente, cita y llama a Simón Pérez Hernández, casado, vecino de Serranillos, y cuyo actual paradero se ignora, para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado a prestar declaración en sumario número 156 de 1927, por resistencia y desobediencia, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que hubiere lugar caso de no comparecer.

Arenas de San Pedro a 19 de Diciembre de 1927.—El Secretario, Guzmán Domínguez.—El Juez, Jesús López.

## BADAJOZ

Don Julia de la Cueva y Donoso, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, mandado librar en el sumario número 307 de 1927, por hurto, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial practiquen gestiones para la busca y rescate de una caja de ovillos de la Cometa; docena y media de medias de señora; cuatro cajas de ovillos Golandrina; unos cinco kilos de azúcar blanca molida; dos cajas de ovillos de zurcir; unos dos kilos de bacalao, sustraído del carro que tenía en el corral del Resellar, de esta capital, Antonio León Gómez, la noche del 18 al 19 del actual, y caso de ser habidos sean puestos a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Badajoz, 21 de Diciembre de 1927.—El Secretario, Enrique G. de la Rosa. El Juez, Julio de la Cueva.

JO—14641

## BAENA

Don Mariano Torres Roldán, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, requiero a todas las Autoridades para que procedan a la busca y rescate de un mulo de siete años, 1,47 alzada, castaño, boticlado, hierro A. R. nalga izquierda, en la derecha, el de la Compañía Mundial Agrícola C. núm. 3; un pato entero de dos años, 1,32 de alzada, castaño oscuro, hierro D. J. nalga derecha, lucero, Mundial Agrícola, nalga derecha, 6, número 3; y una mula de dos años 1,32

alzada, castaño encendida, D. J. nalga izquierda, raya de mulo, cebrada, hierro Mundial Agrícola, desaparecidos el 13 de Septiembre de terrenos de la casería de "Rosales", de este término, propios de Dionisio Jiménez Pino vecino de Nueva Carteya, y la detención de los autores del hecho, así como de la de los poseedores ilegítimos de lo sustraído, poniendo a mi disposición unos y otros, pues así lo tengo acordado en causa que instruyo sobre hurto, bajo el número 86 del corriente año.

Dado en Baena, 20 de Diciembre de 1927.—El Secretario, Manuel Pardo.—El Juez, Mariano Torres.

JO—14642

## BORJAS BLANCAS

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido, en providencia de esta fecha, dictada en sumario número 50 632 de 1927, sobre estafa, se cita por medio de la presente edicta al que dijo llamarse Antonio Parre, cuyo paradero se ignora, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado para ser oído en expresado sumario, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Borjas Blancas, 21 de Diciembre de 1927.—El Secretario, José Queralt.

JO—14650

## CADIZ

D. Manuel de Navasqués y Sáez, Juez de instrucción de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por ante la Secretaría del Licenciado D. Pedro de Luna y López, se tramita sumario bajo el número 492 de 1927, a denuncia del súbdito alemán D. Joaquín Griken, cuyo actual paradero se ignora, por hurto de un portamonedas, conteniendo dos billetes del Banco de España, de 100 pesetas cada uno; otro de 13 centavos, portugués; dos monedas de escudo y medio, también en moneda portuguesa, y la llave de una maleta, hecho que tuvo lugar en esta capital, en la mañana del 9 de Noviembre anterior, habiendo acordado, en providencia de este día, se cite por medio del presente al perjudicado Joaquín Griken, al objeto de que ratifique la denuncia que hizo ante la Comisaría de policía y amplie su declaración, y se le ofrece al propio tiempo el sumario, de conformidad con lo prevenido en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; apercibiéndole que si deja de comparecer ante este Juzgado, dentro de término de diez días, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Cádiz, 20 de Diciembre de 1927.—El Secretario, Antonio Práxedes.—El Juez, Manuel de Navasqués.

JO—14651

## CAMPILLOS

Don Bernabé A. Pérez Jiménez, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como

militares, y ordeno a todos los demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de lo que se dirá, hurtado al vecino de Cañete la Real, Francisco Aranda Tenorio, la madrugada del 13 al 14 del actual, del sitio conocido por Valparaiso, de dicho término; así como a la detención de la persona en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legítima adquisición, poniendo unos y otros a mi disposición, caso de ser habidos, pues así lo tengo acordado en el sumario número 97 de 1927.

#### Señas de lo hurtado.

Diez y seis gallinas y un gallo de distintas edades y plumas.

Dado en Campillos a 20 de Diciembre de 1927.—El Juez de instrucción, Bernabé, A. Pérez Jiménez.

JO—14653

#### CARAVACA

D. José López Martínez, en funciones de Juez de instrucción de la ciudad de Caravaca y partido.

Per la presente requisitoria hago saber a los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerzas de la Guardia civil y demás Agentes de Policía judicial de la Nación, que en este Juzgado y Secretaría del que autoriza se instruye sumario por el delito de disparo y lesiones y tenencia de armas contra Sebastián Fernández Laborda, de treinta años, vendedor ambulante, algo grueso, hijo de Juan Bautista y de Juana, natural de Alcantarilla, vecino de Yecla o de Tarazona de la Mancha, que usa nombre supuesto y cuyo actual paradero se desconoce.

La Audiencia de Murcia tiene acordada su prisión en sumario número 84 de 1924, en el que fué condenado, y en el que he acordado expedir la presente por lo que, en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), ruego y encargo a todas las Autoridades procedan a la busca y captura de dicho sujeto, poniéndole, en su caso, con las seguridades convenientes, a disposición de la Audiencia en la Prisión del partido de Murcia.

Y para que aquél se persone en la Sala Audiencia de este Juzgado, en vista de los cargos que contra el mismo existen en dicha causa, se le concede el término de diez días, contados desde la inserción de esta requisitoria en los periódicos oficiales, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde y le pasará el consiguiente perjuicio.

Dado en Caravaca a 19 de Diciembre de 1927.—El Secretario, Francisco Serra.—El Juez, José López Martínez.

JO—14654

#### CAROLINA (LA)

Don Teófilo Escribano Quintanilla, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de los semovientes que al final se expresan, que fueron hurtados el 4 del actual de la dehesa Hiniesta-

ros, término de Barrios, y a la detención del autor o autores del hecho y personas que ilegítimamente los posean.

#### Relación de los semovientes.

Un mulo capón de doce a catorce años de edad, de 1,33 metros de alzada, pelo pardo oscuro, raza española, hierro de la Agrícola Española en la cadera izquierda, número 325 en la tabla del cuello derecha y el del Fénix Agrícola V. 2 y J. 7 en la cadera derecha, pelos blancos en los costillares y cinchera.

Otro mulo capón de diez a doce años, de 1,33 metros de alzada, pelo negro peceño, raza española, defecto físico, hierro del Fénix Agrícola J. 5 y J. 7 en la cadera derecha, lunares blancos en el dorso y costillares y cinchera y bofetlaro.

Dado en La Carolina a 19 de Diciembre de 1927.—El Secretario judicial, P. H. Rafael Cámara Moreno.—El Juez, Teófilo Escribano Quintanilla.

JO—14672

Don Teófilo Escribano Quintanilla, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de Policía judicial procedan a la busca y rescate de los cerdos, que al final se expresan, de la propiedad de D. Pedro Martín Agüera, que le fueron robados del Cortijo de la finca Villar de la Plata, término de Bailén, la madrugada del 13 del actual, y a la detención del autor o autores del hecho y personas que ilegítimamente los posean.

#### Reseña de los cerdos.

Una cerda cinchada, rubia.

Dos machos pardoscuros.

Uno negro.

Otro del mismo color.

Una lechona jara.

Los tres primeros de seis meses y los otros de tres.

Dado en La Carolina a 19 de Diciembre de 1927.—El Secretario judicial, P. H. Rafael Cámara Moreno.—El Juez, Teófilo Escribano Quintanilla.

JO—14673

#### CEBREROS

D. Luis Díaz Muñoz, Juez de instrucción de esta villa de Cebrenos y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue causa criminal por hurto de la caballería de las señas que se dirán al final, de la propiedad de Gregorio Tabasco Fernández, vecino de Hoyo de Pinares, ocurrido en jurisdicción de dicho pueblo.

En su virtud ruego a todas las Autoridades y mando a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de dicho semoviente, y, caso de ser hallado, sea puesto a disposición de este Juzgado, en unión de las personas en cuyo poder se hallare, si

en el acto no acreditaran su legítima procedencia.

#### Señas del semoviente.

Un caballo capón, edad cuatro años, capa negra, raza española, con un lunar pequeño en el costillar izquierdo y dos en la parte de atrás, estrellado, marcado con el de la Sociedad Unión Ganadera, número 5, letra L.

Cebrenos, 20 de Diciembre de 1927. El Secretario, Eladio G. Roveiro.—El Juez, Luis Díaz Muñoz.

JO—14653

#### CIFUENTES

D. Bartolomé Alió Farrés, Juez de primera instancia de la villa de Cifuentes y su partido.

Hace saber: Que en el pueblo de Ibenatre, de este partido, falleció el día 30 de Septiembre último Francisco de la Cruz Expósito, sin otorgar testamento, sin que se la conozcan parientes dentro del sexto grado, por lo que se cita y llama a cuantos se consideren con derecho a la herencia de la finca, para que comparezcan ante este Juzgado en el plazo de veinte días, acreditando su parentesco, así como identificando su personalidad, teniendo en cuenta que hasta la fecha no se ha formulado reclamación alguna y que este es el segundo edicto que se publica a los efectos de dicho expediente.

Cifuentes, 20 de Diciembre de 1927. El Secretario, Jesús Terán.—El Juez, Bartolomé Alió.

JO—14658

#### CIUDAD-RODRIGO

El Sr. D. Fausto Sánchez Hernández, Juez de instrucción de Ciudad-Rodrigo y su partido, ha acordado en el sumario que instruyo con el número 191 el corriente año por el delito de falsedad, sea citado por medio de la presente Segundo Lobato, vecino que fué de esta ciudad, que se ausentó para la provincia de Ciudad Real y cuyo paradero se ignora, para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado, con el fin de declarar, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Ciudad-Rodrigo, 20 de Diciembre de 1927.—El Secretario judicial, Aniceto Bocos.

JO—14659

#### FONSAGRADA

D. Antonio Uceda Sánchez, Juez de instrucción de Fonsagrada y su término.

Por la presente y según está acordado en el sumario número 61 de 1927 por hurto de una caballería de la pertenencia de Manuel Arés Fernández, vecino de Salgueiras, hecho ocurrido del 15 al 20 de Noviembre último en el monte llamado La Sierra, del término de Pol y Martín, ruego a todas las Autoridades, civiles y militares, e interés de los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de dicho semoviente, al final reseñado poniéndole a disposición de este Jus-

gado; con las personas en cuyo poder se halle, si no acreditan su legítima adquisición.

#### Señas del semoviente.

Un caballo color negro, de cinco cuartas de alzada, de trece años, con una estrella en la frente y una mancha blanca en la pata izquierda.

Fonsagrada, 20 de Diciembre 1927. El Secretario, Manuel de Liz.—El Juez, Antonio Uceda.

JO—14663

#### FUENTEOVEJUNA

D. Carlos Roda Mendoza, Juez de instrucción de Fuenteovejuna y de su partido.

Por el presente edicto se ruega a las Autoridades y encarga a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de las reses que al final se reseñarán, las cuales fueron sustraídas durante la noche del 4 al 5 del actual de un toril de la finca Pozatas, término municipal de Espiel, y son de la propiedad del vecino de la misma Antonio Abril Ruiz, cuyos animales serán puestos a mi disposición, si fueren rescatados, procediendo a la detención de las personas en cuyo poder se hallaren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario número 213 del año actual, que instruyo por el delito de hurto.

#### Reseña.

Dos borregos de un año, de los llamados Borros.

Fuenteovejuna, 19 de Diciembre de 1927.—El Secretario, Rafael Lage.—El Juez, Carlos Roda.

JO—14664

#### GAUCÍN

D. Manuel Carrión Bracho, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia de Málaga, y como dimanante del sumario número 102 de 1927 sobre hurto, ruego y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial y fuerza de la Guardia civil procedan a la busca y rescate del semoviente que después se reseña, propiedad de José Serrano Villatoro, vecino de Algotocen, el que fué hurtado en la noche del 10 del actual en el cortijo denominado Zayate, término de Benarabón, procediéndose también a la detención de sus ilegítimos poseedores, con el autor o autores del hecho, poniéndolo todo a disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en la causa de referencia.

#### Señas del semoviente.

Burra de cuatro años, alzada 1,15 metros, negra, hociclará y blanquijo, blanca, con el hierro La Mundial Agraria, letra M, número 6, en la cadera izquierda.

Gaucín, 20 de Diciembre de 1927.—

El Secretario, Esteban Villa.—El Juez, Manuel Carrión.

JO—14666

#### IZNALLOZ

Don Juan Antonio Linares, Juez de instrucción de Iznalloz y su partido.

Por el presente, intereso de todas las autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de un décimo de Lotería, número 29.593, correspondiente a la jugada del día 12 de Septiembre último; un billete de 50 pesetas y otro de 25 pesetas, cuyas demás circunstancias se ignoran, y 20 pesetas en plata, todo lo que fué hurtado al vecino de esta Antonio Martínez Pérez de su casa, sita en esta villa en el barrio Alto, poniéndolo todo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado, así como a sus ilegítimos poseedores, los que ingresarán en la cárcel de este partido y a mi disposición.

Iznalloz, 19 de Diciembre de 1927. El Juez, Juan Antonio Linares.—El Secretario, José de Uribe.

JO—14668

#### JAÉN.

Don Fernando Conde Hidalgo, Juez de instrucción de esta capital y su partido.

Por el presente, intereso de todas las autoridades, civiles y militares de la nación, ordenen la busca y ocupación de lo que al final se detalla, sustraído el día 18 de Octubre último del sitio Pilar Nuevo, afueras de esta ciudad de Jaén, y, caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentre si no justifican su legítima adquisición; lo cual así está acordado en causa número 343 del año actual.

#### Reseña del semoviente.

Una potra, de treinta meses, alzada la marca, capa castaña encendida, raza española, bebe en negro, hierro del Fénix Agrícola en nalga izquierda, letra G, número 5, propiedad del vecino de Salar de Loja Juan Muñoz Pérez, que habita en el cortijo de los Llanos.

JO—14669

Dado en Jaén a 21 de Diciembre de 1927.—El Juez, Fernando Conde.—El Secretario, Fernando García Barsala.

Don Fernando Conde Hidalgo, Juez de instrucción de esta capital y su partido.

Por el presente, intereso de todas las autoridades, civiles y militares de la nación, ordenen la busca y ocupación de lo que al final se detalla, sustraído el día 18 de Octubre último del sitio cortijo de Olvidad, del término municipal de Torredelcampo, y, caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentre si no justifican su legítima adquisición; lo cual así está acordado en causa número 363 del año actual.

#### Reseña del semoviente.

Un mulo, de diez y seis años, pelo negro, de 1,50 metros de alzada; señas particulares: cabeza canosa y pelos blancos sobre la cruz, braguelaro, con un hierro del Fénix Agrícola en el muslo izquierdo, J, número 3, propiedad del vecino de Torredelcampo Francisco Rubio Villar.

Dado en Jaén a 21 de Diciembre de 1927.—El Juez, Fernando Conde.—El Secretario, Fernando García Barsala.

JO—14670

#### LINARES

Don Joaquín Pérez Romero, Juez de instrucción del partido de Linares.

Por el presente, requiero a todas las autoridades para que procedan a la busca y rescate de una cartera como la que usan los soldados para guardar la Cartilla militar, conteniendo dos billetes de 50 pesetas cada uno y una cédula personal, sustraída el día 19 del actual en la estación de Baeza, de este término, a Manuel Varias Medina, y a la detención de los autores del hecho, así como de la de los poseedores ilegítimos de lo sustraído, poniendo a mi disposición unos y otros, pues así lo tengo acordado en causa que instruyo bajo el número 373 del 1927.

Dado en Linares a 21 de Diciembre de 1927.—El Secretario, P. H. Teodoro Navarro.—El Juez, Joaquín Pérez.

JO—14675

Don Joaquín Pérez Romero, Juez de instrucción del partido de Linares.

Por el presente, requiero a todas las autoridades para que procedan a la busca y rescate de las mercancías que al final se reseñan, sustraídas del tren número 179 en la pasada noche, entre las estaciones de Javalquinto y Madrugueras, por unos desconocidos que se dedicaban a retirar bultos de la cuneta de la vía, uno de los cuales, a unos silbidos de la Guardia civil, arrojó, haciendo a ésta dos disparos de arma corta, una vez que se dió cuenta de su presencia; y a la detención de los autores del hecho, así como de la de los poseedores ilegítimos de lo sustraído, poniendo a mi disposición unos y otros, pues así lo tengo acordado en causa que instruyo bajo el número 368 del 1927.

#### Mercancías sustraídas.

Dos cajas de la partida 61.205, de Jerez a Leganés.

Idem id. id. 61.247, de Jerez a Torrijos.

Una caja de vino de la partida 61.352, de Jerez a Cercadilla.

Idem id. id. 61.362, de Jerez a Santa Eulalia del Campo.

Idem id. id. 61.353, de Jerez a Cercadilla.

Idem id. id. 61.504.

Idem id. id. 61.406, de Jerez a García.

Idem id. id. 61.987, de Jerez a Santa Elena.

Idem id. id. 61.219, de Jerez a Torrebalsapedro.

Idem id. id. 61.351, de Jerez a Es-  
torial.

Idem id. id. 61.293, de Jerez a Vil-  
lbes.

Idem id. id. 61.521, de Jerez a To-  
meloso.

Idem id. id. 61.524, de Jerez a Zara-  
goza.

Dos kilos de la partida 84.803, de  
Sevilla a Valdépñas.

Dos cajas de la partida 61.205, de  
Jerez a Leganés.

Una caja de la partida 98.851, de  
Málaga a Villarrubia de Santiago.

Idem id. id. 64.211, de Jerez a Torre.

Idem id. id. 61.247, de Jerez a To-  
rrijos.

Idem id. id. 61.405, de Jerez a Gar-  
cíz Jimena.

Idem id. id. 61.521, de Jerez a To-  
meloso.

Idem id. id. 2.357, de Dos Hermanas  
a Tarazona.

Idem id. id. 2.345, de Dos Hermanas  
a Guadalajara.

Dado en Linares a 14 de Diciembre  
de 1927.—El Secretario, P. R. Teodo-  
ro Navarro.—El Juez, Joaquín Pérez.

JO—14676

#### MÉRIDA

A virtud de lo acordado por el señor  
Juez de instrucción de esta ciudad y  
su partido, en providencia de este día,  
dictada en el sumario número 197 del  
corriente año, por estafa, se cita a ocho  
súbditos portugueses, cuyos nombres y  
demás circunstancias personales, así  
como su actual paradero se ignoran,  
entre los cuáles se encuentra, al pare-  
cer como encargado, uno como de  
treinta y tantos años de edad, de esta-  
tura alta, bien parecido, con bigote  
rubio, capote a usanza de su país, con  
cuello de piel color café claro, forrado  
con bayeta encarnada, mascota y cor-  
bata negra, cadena de reloj con tres  
o cuatro ramales de plata, cuyos su-  
jetos parece ser son de profesión can-  
teros, y llegaron a esta ciudad la tarde  
del 16 de Noviembre último, en el tren  
correo de Madrid; se cita a dichos ocho  
sujetos portugueses, para que en el  
término de cinco días comparezcan an-  
te este Juzgado de instrucción de Mé-  
rida, a fin de prestar declaración en in-  
dicado sumario, entregándoseles, en  
depósito las sumas intervenidas al in-  
culpado Antonio Rodríguez Martínez.  
Por medio de la presente y dada la  
calidad de perjudicados de repetidos  
ocho súbditos portugueses, se les ins-  
truye del contenido del artículo 109 de  
la ley de Enjuiciamiento criminal.

Mérida, 21 de Diciembre de 1927.—  
El Secretario, Félix Nogués.

JO—14684

#### MONTEORO

D. José Luzón Muñoz, Juez de ins-  
trucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente que se insertará en  
la Gaceta de Madrid y Boletines Ofi-  
ciales de las provincias de Córdoba y  
Jaén, se cita y llama a Juan García  
Palomares y Manuel Barragán García,  
vecinos de Marmolejo, en sus calles de  
Pino, y Cruces, número 38, respecti-  
vamente, a fin de que dentro del tér-  
mino de diez días, a contar desde el

siguiente al en que aparezca inserto  
el presente, comparezcan ante este  
Juzgado para recibirles declaración en  
el sumario que se instruye bajo el nú-  
mero 160 del corriente año, sobre in-  
fracción de la ley de Caza.

Dado en Montoro, 20 de Diciembre  
de 1927.—El Secretario, Mariano Ló-  
pez.—El Juez, José Luzón.

JO—14685

Don José Luzón Muñoz, Juez de ins-  
trucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a  
todas las autoridades civiles y milita-  
res e individuos de la Policía judicial  
de la Nación, procedan a la busca de  
las caballerías, que al final se reseña-  
rán, sustraídas en la noche del día  
diez de los corrientes de la finca Huer-  
ta del Madrijo, de este término, al ve-  
cino de Villa del Río Manuel Priego  
Borrego; semovientes que, de ser ha-  
bidos, sean puestas a disposición de  
este Juzgado con sus ilegítimos po-  
seedores, según tengo acordado en el  
sumario número 208 del año 1927.

#### Señas de las caballerías.

Un mulo capón, de quince años, de  
1.46 metros de alzada, rojo, raza espa-  
ñola, marca J. R., números 3 y 12, ci-  
catrices en encuentros, lunar en costil-  
lares y con el hierro de la Sociedad  
la Previsora Hispalense.

Y una muía de diez y seis años, con  
el hierro de la Compañía El Fénix  
Agrícola V., número 10 en la cadera  
izquierda, lunares blancos en costilla-  
res y erin, raza española, número 14  
en la tabla del cuello izquierda, bozo  
claro y hebe con el superior.

Dado en Montoro a 17 de Diciembre  
de 1927.—El Secretario, Mariano Ló-  
pez.—El Juez, José Luzón Muñoz.

JO—14686

#### MURCIA—SAN JUAN

Don José María Cano Cathalán, Juez  
municipal del distrito de San Juan de  
esta capital, en funciones del de ins-  
trucción del mismo por ascenso del  
propietario.

Por el presente edicto se hace saber  
a Saturnino Payá Montero, hijo de  
Joaquín y de Saturnina, natural de  
Monóvar y vecino de La Unión, de se-  
tenta y un años de edad, cuyo actual  
paradero se ignora, que la Sección pri-  
mera de esta Audiencia provincial, por  
auto de 17 de Junio último, le ha de-  
clarado remitida la condena que se  
le impuso por virtud del sumario que se  
le siguió en este Juzgado con el núme-  
ro 49 del año 1903, sobre contrabando,  
contra el mismo.

Dado en Murcia a 22 de Diciembre  
de 1927.—El Secretario, Adolfo Pascó.  
El Juez, José María Cano.

JO—14687

Don José María Cano Cathalán, Juez  
municipal del distrito de San Juan de  
esta capital, en funciones del de ins-  
trucción del mismo por ascenso del  
propietario.

Por el presente edicto se hace saber

a José Campos Muñoz, hijo de Pablo y  
de Antonia, natural de Aguilas y veel-  
no de Cartagena, de cuarenta y cinco  
años de edad, cuyo actual paradero se  
ignora, que la Sección primera de esta  
Audiencia provincial, por auto de 4 de  
Junio último, declaró remitida la con-  
dena impuesta al réo en la causa que  
se le siguió en este Juzgado con el nú-  
mero 1 del año 1914 sobre contraban-  
do, contra el mismo.

Dado en Murcia a 22 de Diciembre  
de 1927.—El Secretario, Adolfo Pascó.  
El Juez, José María Cano.

JO—14688

D. José María Cano Cathalán, Juez  
municipal del distrito de San Juan de  
esta capital, en funciones del de ins-  
trucción del mismo, por ascenso del  
propietario.

Por el presente edicto se hace saber  
a José Carrión Martínez, hijo de José  
y de Juana, vecino de Cabeza de To-  
rres, de treinta y ocho años de edad,  
cuyo actual paradero se ignora, que la  
Sección primera de esta Audiencia  
provincial, por auto de 17 de Junio úl-  
timo, le ha declarado remitida la con-  
dena que se le impuso por virtud del su-  
mario que se le siguió en este Juzgado  
con el número 145 del año 1909, sobre  
lesiones contra el mismo.

Dado en Murcia, 22 de Diciembre de  
1927.—El Secretario, Adolfo Pascó.—El  
Juez, José María Cano.

JO—14689

D. José María Cano Cathalán, Juez  
municipal del distrito de San Juan de  
esta capital, en funciones del de ins-  
trucción del mismo, por ascenso del  
propietario.

Por el presente edicto se hace saber  
a Andrés Martínez Ceño, hijo de An-  
drés y de Nicolasa, natural de Cartage-  
na y vecino de Alumbres, de setenta  
y un años de edad, cuyo actual parade-  
ro se ignora, que la Sección primera de  
esta Audiencia provincial, por auto de  
6 de Junio último, le ha declarado re-  
mitida la condena que se le impuso por  
virtud del sumario que se le siguió en  
este Juzgado con el número 203 del  
año 1910, sobre contrabando, contra el  
mismo.

Dado en Murcia, 22 de Diciembre de  
1927.—El Secretario, Adolfo Pascó.—El  
Juez, José María Cano.

JO—14690

D. José María Cano Cathalán, Juez  
municipal del distrito de San Juan de  
esta capital, en funciones del de ins-  
trucción del mismo, por ascenso del  
propietario.

Por el presente edicto se hace saber  
a Enrique Arneo Bayona, hijo de José  
y de Severa, vecino de Cartagena, de  
cincuenta años de edad, cuyo actual  
paradero se ignora, que la Sección pri-  
mera de esta Audiencia provincial, por  
auto 4 Junio último, le ha declarado re-  
mitida la condena que se le impuso al réo  
por virtud del sumario que se le siguió  
en este Juzgado con el número 46 del  
año 1912, sobre contrabando, contra el  
mismo y otros.

Dado en Murcia, 21 de Diciembre de

1927.—El Secretario, Adolfo Pascó.—El Juez, José María Cano.

JO—14691

D. José María Cano Cathalán, Juez municipal del distrito de San Juan de esta capital, en funciones del de instrucción del mismo, por ascenso del propietario.

Por el presente edicto se hace saber a Antonio Molina Zaplana, hijo de Francisco y Florentina, vecino de Cartagena, de cuarenta y cuatro años, cuyo actual paradero se ignora, que la Sección 1.ª de esta Audiencia provincial por auto de 11 de Junio último, le ha declarado remitida la condena que le impuso por virtud del sumario que se le siguió en este Juzgado con el número 37 del año 1909, sobre contrabando, contra el mismo.

Murcia, 21 de Diciembre de 1927.—El Secretario, Adolfo Pascó.—El Juez, José María Cano.

JO—14692

D. José María Cano Cathalán Juez municipal del distrito de San Juan, de esta capital, en funciones del de instrucción del mismo por ascenso del propietario.

Por el presente edicto se hace saber a José Antonio Campillo Martínez, hijo de Juan y de Isabel, de diez y ocho años de edad, natural y vecino de Lorquí y Eulogio Franco Valero, de diez y ocho años de edad, hijo de José y de Josefa, natural y vecino de Ceuti, cuyo actual paradero se ignora, que la Sección primera de esta Audiencia provincial, por auto de 20 de Junio pasado le ha declarado remitida la condena que les impuso por virtud del sumario que se les siguió en este Juzgado con el número 143 del año 1908 sobre estafa contra los mismos.

Murcia, 21 de Diciembre de 1927.—El Secretario, Adolfo Pascó.—El Juez, José María Cano.

JO—14693

D. José María Cano Cathalán Juez municipal del distrito de San Juan, de esta capital, en funciones del de instrucción del mismo por ascenso del propietario.

Por el presente edicto se hace saber a Juan Hernández Navarro, hijo de Manuel y de Antonia, natural y vecino de Cartagena, de sesenta años de edad, cuyo actual paradero se ignora, que la Sección primera de esta Audiencia provincial, por auto dictado con fecha 31 de Mayo último, declaró remitida la condena impuesta al reo en la causa que se le siguió en este Juzgado con el número 49 del año 1912 sobre contrabando contra el mismo.

Murcia, 21 de Diciembre de 1927.—El Secretario, Adolfo Pascó.—El Juez, José María Cano.

JO—14694

#### NULES

D. Humberto Melero Carrillo, Juez de instrucción del partido de Nules.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número primero

del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a Víctor Marín Navarro, de cincuenta y siete años de edad, casado, del comercio, vecino de Valencia, calle Conde Altea, P. A., que se ausentó al extranjero, ignorándose dónde se encuentra, para que comparezca dentro del término de diez días, a contar desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, ante este Juzgado, con objeto de ser reducido a prisión en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 1 especial de 1927 por el delito de falsedad en documento público, apercibiéndole de que si no comparece será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho requisitoriado y lo pongan a disposición de este Juzgado en las cárceles de este partido, con las seguridades convenientes.

Nules, 20 de Diciembre de 1927.—El Secretario judicial, Anibal Vidal.—El Juez, Humberto Melero Carrillo.

JO—14695

#### OLIVENZA

Don José Mendoza Reyes, Juez de instrucción interino de esta ciudad y su partido, por sustitución reglamentaria.

Hago saber: Que por virtud del presente, y como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado José María Boya Vázquez, de treinta y siete años de edad, casado, jornalero, hijo de Manuel y de Adelaida, natural y vecino de esta ciudad, domiciliado últimamente en la misma, para que, en el término de cinco días, se presente en la prisión preventiva de este partido para extinguir la pena impuesta por la Audiencia provincial de Badajoz en la causa seguida contra el mismo por el delito de hurto, con el número 46 del corriente año, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde, y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción a la cárcel de este partido, a disposición de este Juzgado, del expresado procesado.

Dado en Olivenza a 19 de Diciembre de 1927.—El Juez, José Mendoza.—El Secretario, P. S. M., Enrique Clariana.

JO—14696

#### OLMEDO

Don Félix Buxó Marín, Juez de instrucción de Olmedo y su partido.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en el sumario que instruyo con el número 76 del corriente año, sobre hurto de un vigésimo de Lotería, del próximo sorteo del día 22 del corriente, conocido por el de Navidad, de cuyo vigésimo se ignora la parte o fracción, y sólo se sabe que corresponde al billete número 27.260

(veintisiete mil doscientos sesenta y nueve), he acordado interesar de todos los tenedores de las distintas fracciones de dicho billete que, a la mayor urgencia, pongan en conocimiento de este Juzgado, por el medio más rápido posible, la parte de billete o fracción que cada uno posea, la fecha en que la adquiriesen y número y domicilio de la Administración expendedora, así como todas cuantas pruebas puedan aportar para acreditar su legítima adquisición y pertenencia, todo ello con el fin de prevenir posibles trastornos y perjuicios a los mismos, y por el deber en que se hallan de coadyuvar a la acción de la justicia, quedando, además, instruidos aludidos presuntos perjudicados del derecho que les concede el artículo 409 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Olmedo a 20 de Diciembre de 1927.—El Secretario, Andrés Amo, El Juez, Félix Buxó.

JO—14697

#### PIEDRABUENA

Don Enrique Balmaseda Vélez, Juez de instrucción de esta villa de Piedrabuena y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Fernando Garrido, cuyo segundo apellido y demás circunstancias, así como su actual paradero se ignoran, que últimamente tuvo su domicilio en la calle de la Rosa, número 6, de Ciudad Real, para que dentro del término de diez días, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente al en que copia de la presente aparezca inserta en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de Ciudad Real, comparezca ante este Juzgado para notificarle auto de procesamiento y prisión y recibirle indagatoria en el sumario que con el número 23 de 1927 se sigue en este Juzgado por el delito de hurto, prevenido que de no verificarlo será declarado rebelde y le pararán los perjuicios a que hubiere lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de dicho sujeto, poniéndolo, de ser habido, a disposición de este Juzgado.

Dada en Piedrabuena a 21 de Diciembre de 1927.—El Juez, Enrique Balmaseda.—El Secretario judicial, por su mandato, Francisco Verdier.

JO—14699

#### PONFERRADA

Don Primitivo Cubero y Rabanillo, Secretario judicial del Juzgado de instrucción de la ciudad y partido de Ponferrada.

Por el presente se hace saber a Pasciano Alvarez Pucate, vecino de Pajana del Bierzo, actualmente en ignorado paradero, que la Audiencia provincial de León, por auto de 30 de Julio último, acordó declarar extinguida la responsabilidad emanada de la causa que se le siguió por el delito de lesiones, en virtud de haber transcurrido el período de suspensión de la condena.

Dado en Ponferrada a 19 de Diciembre

bre de 1927.—El Secretario judicial, Primitivo Cubero.—El Juez, Ramón Osorio.

JO—14700

Don Ramón Osorio Martínez, Juez de instrucción de la ciudad de Ponferrada y su partido.

Por el presente se cita y llama a Francisco Alvarez Fierro, residente en América e ignorado paradero, vecino que fué de Toral de Merayo, para que dentro de los ocho días siguientes a la publicación en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia de León comparezca ante este Juzgado a fin de ofrecerle el procedimiento, conforme al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en el sumario número 172 del año actual sobre patricidio de su padre Manuel Alvarez Prada, previniéndolo que si no comparece queda instruido por medio del presente y le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ponferrada a 21 de Diciembre de 1927.—El Secretario judicial, Primitivo Cubero.—El Juez, Ramón Osorio.

JO—14701

## POTES

Don Marcelino Rancano Gómez, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado León Esteban Porras, de cincuenta años de edad, hijo de Victoriano y de Victoria, natural de Jaramillo Quemado, provincia de Burgos, sin vecindad, vendedor ambulante, con instrucción, cojo de la pierna izquierda, sustituida ésta por una de palo, para que dentro del término de diez días, contados a partir de la publicación de la presente requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, comparezca ante este Juzgado para constituirse en prisión, acordada por la Audiencia provincial de Santander en el sumario que contra el mismo se sigue, con el número 6 del corriente año, por este Juzgado sobre tenencia ilícita de armas, apercibiéndole que de no hacerlo así será declarado rebelde y le parará el perjuicio con arreglo a derecho.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la misma procedan a la busca y captura de dicho procesado, y caso de ser habido, ponerlo a mi disposición en la Prisión preventiva de este partido.

Potes a 21 de Diciembre de 1927.—El Secretario judicial, Leonardo Vicente García Santander.—El Juez, Marcelino Rancano.

JO—14705

## SAN LORENZO DEL ESCORIAL

En providencia de este día, dictada por el señor Juez de instrucción de partido, en cumplimiento de carta orden de la Superioridad, dimanante de sumario instruido en este Juzgado por lesiones y daños contra Toribio Yebra, se acuerda citar por medio de la presente cédula, que se insertará en la

GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, a los testigos Carmen León, Felisa Lauier y Carlos Velázquez, vecinos de Madrid, con domicilio las dos primeras en la calle de San Marcos, número 26, y el último en la de Bárbara de Braganza, núm. 8, donde no conocen a ninguno de ellos, para que comparezcan ante la Sección cuarta de la Audiencia provincial de Madrid, calle del Marqués de la Ensenada, número 1, el día 15 de Febrero próximo, a las diez de la mañana, para declarar en el acto del juicio oral de la expresada causa, bajo apercibimiento de que si no lo verifican incurrirán en la multa de cinco a cincuenta pesetas.

San Lorenzo del Escorial, 19 de Diciembre de 1927.—El Secretario, Licenciado César del Pozo.

JO—14708

## SAN ROQUE

D. José García Trevijano, accidentalmente Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de las aves que al final se reseñan, que fueron sustraídas el 15 del actual del sitio caseta Madera, del término municipal de Castellar, de la pertenencia de José León Rocha.

Al propio tiempo se ruego la busca y detención del autor del hecho, poniéndolo a mi disposición en la cárcel del partido.

## Aves sustraídas.

Dos gallinas de pluma jara.

Una obscura.

Una blanca.

Un gallo blanco.

Otro gallo jabado.

San Roque, 19 de Diciembre 1927.—El Secretario judicial, Juan López Zafra.—El Juez de instrucción, José García Trevijano.

JO—14712

D. José García Trevijano, accidentalmente Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate del semoviente que al final se reseña, que fué sustraído el día 25 de Septiembre del sitio La Teja, del término municipal de Los Barrios, de la pertenencia de Francisco Sánchez Pérez.

Al propio tiempo se ruego la busca y detención de los autores del hecho, poniéndolos a mi disposición en la cárcel del partido.

## Señas del semoviente.

Una barra de dos años, de 1,15 metros de alzada, negra, española, marca D. en la cadera derecha, bocilera, herrada en la cadera izquierda con el de La Unión Ganadera.

San Roque, 19 de Diciembre 1927.—El Secretario judicial, Juan López Za-

fra.—El Juez de instrucción, José García Trevijano.

JO—14713

## SEVILLA—SAN VICENTE

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción accidental del distrito de San Vicente de esta capital, en providencia de esta fecha, se ruego por el presente a todas las Autoridades, Guardia-civil y Agentes de la Policía judicial, manden practicar y practiquen activas diligencias para la busca y captura del procesado Ricardo Román Galán, de treinta y dos años de edad, actualmente soltero, sastre, natural y vecino de Valdefuentes, provincia de Cáceres, hijo de Santiago y Catalina, ingresándolo, si fuese habido, en el Manicomio de Miraflores de esta provincia, del que se fugó en el mes de Marzo de 1924.—Sevilla, 19 de Diciembre de 1927.—El Secretario, P. H. Aurgilio de Varas.

JO—14715

## SUECA

D. Juan Motilla Ortells, Abogado, accidentalmente Juez de instrucción de la ciudad de Sueca y su partido.

Por el presente edicto encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de los efectos sustraídos el día ocho o nueve del actual del molino denominado "Gali", sito en el término municipal de Almasafes, procediendo a la detención del autor o autores de la sustracción, poniéndolo todo a disposición de este Juzgado.

Al mismo tiempo se cita, llama y emplaza a los referidos autores para que en el término de cinco días comparezcan ante este Juzgado al objeto de constituirse en prisión y responder de los cargos que les resulta en esta causa.

Así lo tengo acordado en el sumario que me hallo instruyendo con el número 66 de este año, sobre robo.

## Resena de los sustraído.

Objetos sustraídos a D. Rafael Annandis Martínez: dos paraguas; doce chaquetas, un chaleco fantasma; seis e siete calcetines con las iniciales R. A.; tres colzoncillos de punto; tres camisetas de caballero; tres camisetas de señora; doce y quince camisetas de señora; tres pantalones de punto para señora; seis pantalones de señora; dos cortinas de alcoba; un cortinón del mismo juego; una bata negra; un cubrecama de piqué; cuatro peinadores; tres trozos de piqué de ocho o nueve metros; seis siete pañuelos de seda, antiguos; un pañuelo de seda con 80 pesetas, llevando 10 pesetas en cada pliego; un monedero conteniendo 200 o 300 monedas de plata, de a 0.50 pesetas; dos cortinas de comedor; cinco toallas de color quince o dieciséis sábanas; doce pares de calcetines para caballero con las iniciales R. A.; doce pares de media para señora.

Sueca, 17 de Diciembre de 1927.—El Secretario, Vicente Moreno.—El Juez, Juan Motilla.

Gregorio

## TORRELAVEGA

Don Emilio de Macho-Quevedo y García de los Ríos, Juez de Instrucción de la ciudad de Torrelavega y su partido.

Por la presente, y como comprendido en el número primero del artículo 385 de la ley de Enjuiciamiento criminal llamo al procesado Malaquías Núñez Peña, de veintitún años de edad, jornalero, hijo de Esteban y de Margarita, natural y vecino de Caléruega (Burgos), para que dentro del término de diez días, contados desde la última publicación de la presente en el *Boletín Oficial* de la provincia o Gaceta de Madrid, comparezca ante la Audiencia de Santander a responder de los cargos que contra el mismo resultan en el sumario número 30 de 1925 que por el delito de estafa instruyó este Juzgado, apercibiéndole con que, de no hacerlo, será declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura del mencionado sujeto, poniéndole, caso de ser habido, a la disposición de este Juzgado en la cárcel del partido.

Dado en Torrelavega a 20 de Diciembre de 1927.—El Juez, Emilio de Macho-Quevedo.—El Secretario, Julián Argüeso.

JO—14719

Don Emilio de Macho-Quevedo y García de los Ríos, Juez de Instrucción de la ciudad de Torrelavega y su partido.

Por la presente, y como comprendido

en el número primero del artículo 385 de la ley de Enjuiciamiento criminal, llamo al procesado Pablo Palencia Caballero, de cuarenta y dos años de edad, casado, pellettero, hijo de Eugenio y de Emilia, natural de Villarramiel de Campos y vecino de Sierrapando, para que dentro del término de diez días, contados desde la última publicación de la presente en el *Boletín Oficial* de la provincia o Gaceta de Madrid, comparezca ante este Juzgado a responder de los cargos que contra el mismo resultan en el sumario número 100 de 1925 que por el delito de lesiones instruyó este Juzgado, apercibiéndole con que, de no hacerlo, será declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a las autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura del mencionado sujeto, poniéndole, caso de ser habido, a la disposición de este Juzgado en la cárcel del partido.

Dado en Torrelavega a 14 de Diciembre de 1927.—El Juez, Emilio de Macho-Quevedo.—El Secretario, Julián Argüeso.

JO—14720

## VALLADOLID-AUDIENCIA

Don Luis Vacas Andino, Juez de Instrucción del distrito de la Audiencia, de esta ciudad de Valladolid.

Por el presente edicto, hago saber: Que el día 24 de Noviembre último fueron descubiertos en una era del pueblo de Mucientes, dentro de un montón de paja, los efectos que a continuación se expresan:

Una mantita de campo, un corte de

gabán, color azul marino; un retal de lana, azul marino; un corte de traje gris, un corte de gabán gris, un retal de lana beis, un retal de paño gris, un corte de gabán azul marino, un corte de traje, color café; otro idem idem, un retal de paño negro, un corte de vestido de señora, un retal de lana marrón, una mantita berrendo, un par de zapatos de señora negros.

Como dichos efectos se estiman procedentes de robo o hurto, se instruye por este Juzgado el oportuno sumario, en el que ha recaído auto de procesamiento contra Antonia Cifas Pardo, Adolfo del Rivero, Ricardo Fernández y Felipa Rodríguez, vendedores ambulantes, domiciliados últimamente en Mucientes, habiendo sido los tres últimos declarados rebeldes.

En su virtud, y no habiéndose determinado el lugar de donde tales efectos se sustrajeron, se llama, por el presente, a los dueños de dichos efectos y a cuantas personas puedan suministrar antecedentes respecto al hecho de la sustracción, lugar donde se cometiera, personas responsables, etcétera, etc., para que comparezcan a declarar ante este Juzgado.

Al propio tiempo, se ruega y encarga a las autoridades y Agentes de la Policía judicial la práctica de las gestiones conducentes al completo esclarecimiento del hecho que se persigue.

Dado en Valladolid a 21 de Diciembre de 1927.—El Juez, Luis Vacas—El Secretario (ilegible).

JO—14724

Sucesores de Rivadeneira (S. A.),  
Paseo de San Vicente, 20.